

**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ICTP/002/2023  
NACIONAL PRESENCIAL**

**IA-66-023-907049991-N-4-2023**

# CONVOCATORIA

**INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE CHIAPAS**

**25301.- MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEÚTICOS  
25401.- MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS**

## REGLAMENTACIÓN FEDERAL

LA PRESENTE LICITACIÓN ES EN LA MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL

LOS LICITANTES INVITADOS DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN FORMA DOCUMENTAL Y POR ESCRITO, EN SOBRE CERRADO, EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

NO SE ACEPTAN PROPUESTAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA NI POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

El Instituto de Salud en el Estado de Chiapas, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 1, 26 Fracción II, Y 26 BIS Fracción I, 28 Fracción I, 29, 30, 34, 35,36, 36 BIS, 37, 38, 40, 41 fracción II Y V, 43, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 27, 51 segundo párrafo, 71 fracciones I,II,III,IV, V,VI, VII, y VIII de su reglamento en vigor y demás disposiciones legales vigentes en la materia, convoca a todos los interesados a participar en la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas ICTP/002/2023 Nacional Presencial** para la adquisición de insumos médicos, relativos a las partidas **25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS y 25401 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS** a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales dependiente del Instituto de Salud en el Estado de Chiapas, la cual se encuentra ubicada en sita en Boulevard Comitán no. 244 Colonia Moctezuma C.P. 29030, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Dicho procedimiento se llevará a cabo bajo las siguientes:

## **B A S E S**

### **1. LUGAR DE EVENTOS.**

Todos los eventos de este concurso, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en Boulevard Comitán no. 244 Colonia Moctezuma C.P. 29030, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. De presentarse un cambio del lugar en función del número de participantes, éste será comunicado oportunamente.

### **2. INFORMACIÓN SOBRE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.**

La relación de partidas, descripción y cantidades de cada una de ellas por contratar en esta licitación son para cubrir las necesidades del proyecto "ATENCIÓN MÉDICA, INSUMOS MÉDICOS (INSABI 2023)".

Se requiere un periodo de validez de la propuesta técnica y económica de **60 (sesenta)** días naturales contados a partir de la fecha de apertura de las proposiciones. La propuesta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido será rechazada por la Convocante por no ajustarse a los requisitos de la licitación.

#### **2.1. PLAZOS DE ENTREGA DE LOS BIENES:**

El proveedor deberá entregar los insumos 15 días naturales a partir de la firma del pedido y/o contrato.

Previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente a solicitud expresa del proveedor, y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la CONVOCANTE, estos podrán modificar los contratos a efecto de diferir la fecha para realizar el servicio. En este supuesto deberá formalizarse el Convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

La CONVOCANTE no otorgará prórroga alguna en caso de retraso en las entregas cuando las causas sean imputables al proveedor.

En caso de que el proveedor no obtenga el diferimiento de referencia, por ser causa imputable a este el atraso, será acreedor a la aplicación de las **PENAS CONVENCIONALES**.

#### **2.2. LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.**

El proveedor deberá entregar los insumos conforme a lo descrito en cada una de las descripciones siguientes:

**ANEXO 2A 25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS**

**ANEXO 2B 25401 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS**

A) En su caso y con el propósito de facilitar la entrega de los insumos en el lugar señalado en el párrafo anterior, los licitantes deberán considerar los requisitos que apliquen y que se detallan en el Anexo 15 de estas bases.

B) Al efectuar la entrega de los bienes, deberá estar presente obligadamente un representante autorizado de la empresa adjudicada para que respalde la entrega de éstos, en caso contrario no se recibirán los bienes. **Deberá notificar 48 horas antes de la entrega en el almacén del Instituto de Salud.**

C) El día de entrega y previo a la recepción de los bienes, el proveedor presentará los documentos requeridos en el **Anexo 15** de estas bases, **en el almacén del Instituto de Salud.**

D) Posterior a la revisión documental, el personal autorizado por **la CONVOCANTE** realizará la inspección por atributos de los bienes (revisión física), siendo necesario que el proveedor presente, legible y completa copia de los documentos requeridos en el **Anexo 15** de estas bases.

E) El proveedor ganador será responsable del traslado de los bienes hasta el lugar señalado en las bases y el contrato respectivo, en vehículos y condiciones adecuadas de acuerdo al producto de que se trate para la entrega de los bienes en el que haya resultado adjudicado.

F) El licitante adjudicado asumirá totalmente la responsabilidad legal, en el caso de que al suministrar los insumos infrinja o viole las normas en materia de patentes, marcas, obligaciones fiscales, de comercio, registros, derechos de autor, constancia de calidad, así como el resto de los documentos inherentes a la entrega.

G) **La CONVOCANTE** no aceptará entregas parciales.

H) **2.3. IDENTIFICACIÓN Y EMPAQUE DE LOS BIENES A ENTREGAR.**

Para la identificación y empaque de los bienes a entregar el proveedor adjudicado deberá cumplir con lo siguiente: la identificación y empaque de los bienes a entregar el proveedor adjudicado deberá cumplir con lo siguiente:

A) Entregar en la presentación requerida y en el plazo y lugar establecido en el punto **2.1 y 2.2** de estas bases.

B) Identificar los bienes con el nombre o razón social del proveedor, número de contrato, número de licitación, descripción del artículo., Marca, lote, cantidad, fecha de garantía.

C) Los bienes deberán ser marcados en forma legible e indeleble con las siglas, número de serie, número de catálogo, la marca del fabricante y fecha de fabricación.

D) Bajo su responsabilidad, transportar los bienes hasta el lugar señalado en estas bases y en el contrato como lugar de destino convenido.

**“No se recibirán bienes que no cumplan con estos requisitos”.**

#### **2.4. DEVOLUCIONES.**

**La CONVOCANTE** podrá hacer devoluciones de bienes cuando se compruebe que existan vicios ocultos o defectos de fabricación que ocasionen problemas de calidad durante su almacenaje, distribución, o bien en los empaques de los productos suministrados, por causas imputables al proveedor y dentro del período de vida útil del bien, haciéndose válida la garantía por vicios ocultos o defectos de fabricación a partir de la entrega de los bienes.

En estos casos el proveedor se obliga a reponer **a la CONVOCANTE** y sin condición alguna dentro de los **16 (Dieciséis)** días naturales contados a partir de su notificación por escrito, el 100% del volumen de los bienes devueltos por el almacén, mismo que no le exime de la aplicación de penas convencionales correspondientes, de conformidad con lo establecido en el punto **11.4** de estas bases.

Cuando la devolución sea por causas imputables al proveedor, y este no pueda realizar la reposición en el plazo señalado, el proveedor deberá reintegrar los pagos que hubiese recibido más los intereses correspondientes, conforme al procedimiento establecido en el Código Fiscal de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición **la CONVOCANTE.**

### 2.5. CASOS DE RECHAZO.

Si durante el proceso de inspección física por atributos de los bienes, éstos presentan algún motivo de rechazo, como serían: falta de identificación del producto, empaque colectivo golpeado por el transporte, sin identificación, sin garantía y sin número de lotes, entre otros, **la CONVOCANTE** no aceptará la recepción de las partidas correspondientes de los productos.

Cuando a consecuencia del muestreo periódico permanente dé como resultado un rechazo analítico, el proveedor está obligado a efectuar el canje inmediato del 100% de las existencias, en el almacén respectivo, entregando un producto que cumpla con las características y especificaciones conforme a las normas de calidad vigentes.

Desde el primer rechazo para una misma partida, el proveedor se hará acreedor a las sanciones estipuladas en el punto **11.4** de estas bases.

Si los defectos identificados afectan la duración y calidad de los insumos, **la CONVOCANTE** procederá al rechazo del bien, para estos casos, el proveedor deberá presentarse a entregar dentro de los 9 (nueve) días naturales contados a partir de su notificación por escrito, el 100% de los bienes rechazados con las características y especificaciones requeridas, sujetándose a la inspección y autorización por parte de personal **autorizado por la CONVOCANTE**, mismo que no le exime de la sanción por cada día de retraso en la entrega, de conformidad con lo establecido en el punto **11.4** de estas bases.

### 2.5.1. GARANTÍA Y CADUCIDAD DE LOS BIENES.

#### 2.5.1.1 GARANTÍA. (APLICA Anexo 2B)

El período mínimo de Garantía de 12 meses y debe ser a partir de la firma del pedido y contrato, la cual se deberá amparar con la carta garantía, esta última en los términos del **Anexo 11** de estas bases. Dicho documentos se deberá presentar en papel membretado de la empresa y firmado por personal plenamente facultado. El documento deberá estar dentro del sobre de la propuesta técnica y al momento de la entrega de los bienes.

Entendiéndose por garantía, cambio de piezas y refacciones las veces que sea necesario y que se deriven del mal funcionamiento durante el periodo cubierto por la misma.

#### 2.5.1.2 CADUCIDAD.

Para el **Anexo 2A**, la **Caducidad debera ser de 18 meses**, así como que exprese el compromiso para el cambio de aquellas INSUMOS que alcancen el tiempo de caducidad antes de su uso, esta última en los términos del **Anexo 11 BIS** de estas bases;

### 2.5.2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN.

Los licitantes invitados en esta licitación deberán presentar su **propuesta un solo sobre debidamente titulado y cerrado que contendrá la documentación de la propuesta técnica y otro sobre con la propuesta económica** a través de documentos impresos y deberán cubrir los siguientes requisitos, además de lo señalado en el punto **4.2** de las presentes bases.

- A) Ser personas físicas o morales de nacionalidad mexicana que posean plena capacidad jurídica y no se encuentren impedidas civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir con sus obligaciones.
- B) Las bases la podrán obtener en la página de COMPRANET, en la dirección electrónica <http://Compranet.gob.mx> y en la dirección que cita el punto numero 1 de estas bases, las cuales no tendrán costo alguno. y **ÚNICAMENTE PODRÁN PARTICIPAR LOS LICITANTES INVITADOS.**

### 3. DISPONIBILIDAD DE LAS BASES.

Las bases estarán disponibles a partir del **22 al 26 de Septiembre del 2023, en COMPRANET en la siguiente dirección [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx)**, y en la dirección que cita el punto número 1 de estas bases. **ÚNICAMENTE PODRÁN PARTICIPAR LOS LICITANTES INVITADOS.**

#### **4. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN**

##### **4.1. GARANTÍAS.**

##### **4.1.1. DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

El proveedor deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza por un importe del 10% del total del contrato adjudicado sin el Impuesto al Valor Agregado, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, a favor de la Tesorería de la Federación, conforme al texto del **Anexo 10** de estas bases.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato. Y deberá contener como mínimo las siguientes **condiciones y requisitos**:

Número y folio de la póliza;

II. Denominación, domicilio y capital social de la institución que la expide;

III. Fecha de expedición;

IV. Monto de la póliza, de la prima y derechos pagados;

V. A favor de la Tesorería de la Federación;

VI. Nombre y domicilio del fiado;

VII. Especificar el concepto de la garantía (desglose por conceptos solicitados),

VIII. Firmas que autorizan la expedición;

IX. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el pedido o contrato;

X. Que en caso de que se prorrogue el plazo establecido para la entrega de los bienes y/o la prestación de los servicios que se garantizan con la fianza, su vigencia para el cumplimiento del pedido o contrato quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga, hasta que los bienes o servicios sean recibidos en su totalidad, aún y sin el consentimiento expreso por parte de la afianzadora;

XI. Para cancelar la fianza será requisito indispensable la solicitud expresa y por escrito de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

XII. Que la afianzadora se somete a la jurisdicción y competencia de los tribunales del Estado de Chiapas y renunciando a cualquier otra por razón de domicilio, y

XIII. Que la fianza permanecerá vigente hasta la substanciación de todos los recursos y medios de defensa que interponga el fiado y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

##### **4.1.2 FIANZA POR GARANTIA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS ( ANEXO 10 BIS) (NO APLICA)**

El proveedor deberá garantizar los bienes adquiridos contra defectos y/o vicios ocultos, mediante la presentación de una póliza de fianza, otorgada por institución afianzadora debidamente autorizada, a favor de la Tesorería de la Federación, en todos los casos deberán garantizar el 10% del monto total pagado.

La garantía antes mencionada deberá contener las mismas condiciones y requisitos que la garantía de cumplimiento de Contrato. Se les informa a todos los licitantes que obtengan adjudicación en la presente licitación, que las fianzas correspondientes a las garantías:

##### **A).- Para el cumplimiento de los contratos**

Deberán ser entregadas en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales **dependiente de la CONVOCANTE, UNIDAD ADMINISTRATIVA EDIFICIO "C", MAYA, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, C.P. 29010**, de Lunes a Viernes de 09:00 a 14:00 hrs.

A la entrega de la fianza referida en el párrafo anterior, le será sellada una copia para acuse de recibo.

En el caso de no cumplir con la presentación de estas garantías, el proveedor adjudicado se sujetará a las sanciones establecidas en los artículos 59 y 60 de la Ley.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del pedido o contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza.

#### **4.1.3. DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.**

Respecto de la garantía para el cumplimiento de contrato, la CONVOCANTE a través de la **Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**, emitirá escrito para cancelar las fianzas correspondientes en el momento en que los proveedores demuestren haber cumplido con la totalidad de sus obligaciones adquiridas en esta licitación y a satisfacción de la CONVOCANTE.

Una vez finiquitadas en su totalidad las obligaciones estipuladas en los contratos que finca la CONVOCANTE, es obligación de ésta liberar las fianzas que los garantizan para lo cual el proveedor deberá presentar copia de la siguiente documentación en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales dependiente de la CONVOCANTE, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs.

1. Contrato adjudicado, (copia).
2. Remisiones debidamente requisitadas, donde conste la recepción de los bienes y, en su caso, la prórroga y/o modificación al contrato.
3. Si al realizar el finiquito resultan saldos a cargo del proveedor y éste efectúa la totalidad del pago en forma incondicional el Instituto de Salud deberá liberar la fianza respectiva.

#### **4.2. PROPOSICIONES.**

##### **4.2.1 REGISTRO DE LICITANTES Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

El registro de las empresas participantes y la recepción de sobres se efectuará en la Mesa de Registro y Recepción de Ofertas, en la oficina de Recursos Materiales, dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, **el día VIERNES 29 de Septiembre del 2023 a las 9:30 horas.**

En el momento de registrarse previa identificación del representante ante el encargado de la Mesa de Registro y Recepción de Ofertas, se recibirá los **dos sobres debidamente titulado y cerrado en forma inviolable, conteniendo la documentación de la propuesta técnica y la propuesta económica**, respectivamente de cada una de las empresas que participarán en el evento. **(Art. 34 Y 43 de la LEY).**

Se considerará como entregado el sobre, una vez que este sea registrado con la hora del reloj checador, el licitante no podrá realizar manejo alguno en este sobre, ya que se considerará como oficialmente recibido por el comité.

##### **4.2.2. ACREDITAMIENTO DE LOS PARTICIPANTES.**

Las formas en que las empresas deberán acreditarse ante la Mesa de Registro y Recepción de Ofertas, serán las siguientes **(documentación original que deberá venir fuera del sobre de su propuesta):**

##### **I.- LAS PERSONAS MORALES:**

a) El representante legal de la empresa, deberá acreditar su cargo mediante:

- 1.- Acta constitutiva.
- 2.- Identificación oficial vigente con fotografía.

b) Algún apoderado de la empresa que no figure en el acta constitutiva, deberá acreditarse mediante:

- 1.- Poder notarial
- 2.- Identificación oficial vigente con fotografía.

c) Cualquier persona que no exhiba acta constitutiva ni poder notarial, deberá acreditarse mediante:

- 1.- Carta poder simple debidamente requisitada incluyendo nombre completo y firma autógrafa de quien otorga y recibe el poder, así como de los testigos.
- 2.- Identificación oficial vigente con fotografía de quien otorgue y de quien reciba el poder.
- 3.- Acta constitutiva o poder notarial que faculta a la persona que le da el poder de asistir en representación de la empresa.

**NOTA: La participación en este supuesto estará limitada únicamente a la entrega y presentación de las propuestas.**

**INSTITUTO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**II.- LAS PERSONAS FÍSICAS:**

a) La persona física titular, deberá acreditarse mediante:

- 1.- Acta de nacimiento
- 2.- Identificación oficial vigente con fotografía.

b) Algún apoderado legal, deberá acreditarse mediante:

- 1.- Poder notarial
- 2.- Identificación oficial vigente con fotografía.

c) Cualquier persona que no exhiba poder notarial, deberá acreditarse mediante:

- 1.- Carta poder simple debidamente requisitada incluyendo nombre completo y firma autógrafa de quien otorga y recibe el poder, así como de los dos testigos
- 2.- Identificación oficial vigente con fotografía de quien otorgue y de quien reciba el poder.
- 3.- Acta de nacimiento o poder notarial que faculta a la persona que le da el poder de asistir en representación de la persona.

**NOTA: La participación en este supuesto estará limitada únicamente a la entrega y presentación de las propuestas.**

**I. No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de Observador (art. 48 Fracción VII del reglamento de la ley)**

**4.3. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS POR MEDIOS IMPRESOS**

Las propuestas técnicas y económicas que se presenten por medios impresos serán recibidas por la CONVOCANTE a más tardar en la fecha, horario y dirección indicada en el punto 4.2.1 de estas bases, hora y fecha en que dará inicio el acto de apertura de proposiciones técnicas. Las propuestas recibidas posteriores a esta hora serán declaradas tardías, no se considerarán en el procedimiento licitatorio y se devolverán sin abrir al licitante que corresponda.

La entrega de proposiciones se hará por escrito, mediante un sobre cerrado que contendrá la propuesta técnica y la propuesta económica. Además de presentarse por escrito, se solicita sean entregados en **MEDIO MAGNÉTICO en documento de Word O EXCELL dentro del sobre**, En el sobre se deberá indicar lo siguiente:

**EL EXTERIOR DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ ESTAR ROTULADO CON LAS SIGUIENTES ANOTACIONES:**

- I.- INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ICTP 002 2023 NACIONAL PRESENCIAL
- II.- DOCUMENTACIÓN GENERAL Y PROPUESTA TÉCNICA.
- III.- NOMBRE DEL LICITANTE: (RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL COMPLETA)
- IV.- ANEXOS EN LA QUE PARTICIPA (EJEMPLO: ANEXO 2A Y ANEXO 2B)

**EL EXTERIOR DEL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ ESTAR ROTULADO CON LAS SIGUIENTES ANOTACIONES:**

- I.- INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ICTP 002 2023 NACIONAL PRESENCIAL
- II.- DOCUMENTACIÓN PROPUESTA ECÓNOMICA.
- III.- NOMBRE DEL LICITANTE: (RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL COMPLETA)
- IV.- ANEXOS EN LA QUE PARTICIPA (EJEMPLO: ANEXO 2A Y ANEXO 2B)

Si el sobre no se elabora y presenta según lo anterior, la CONVOCANTE no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la propuesta se traspapele o sea abierta prematuramente.

### **INSTRUCCIONES GENERALES PARA REQUISITAR LOS FORMATOS INCLUIDOS EN ESTAS BASES PARA PREPARAR LA PROPUESTA**

- Elaborar sus proposiciones que contendrán las propuestas técnicas y económicas en idioma español.
- Las propuestas presentadas deberán abarcar el 100% del volumen requerido por partida solicitada.
- Presentar sus propuestas económicas en pesos mexicanos.
- Presentar sus propuestas en precios fijos.
- Evitar tachaduras y enmendaduras en precios unitarios. En caso de que se presente alguna propuesta con estos supuestos no será considerada.
- Anotar los datos con toda claridad y precisión a fin de evitar errores de interpretación.
- Reproducir los modelos de los formatos anexos según las necesidades del licitante, en papel membretado de la empresa licitante, conservando el mismo tamaño y distribución, con el propósito de facilitar la evaluación de los documentos.
- Indicar invariablemente en los espacios correspondientes el nombre o razón social del licitante.
- Todos los documentos deberán contener nombre y firma autógrafa de la persona legalmente facultada (representante legal), dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Salud (Chiapas), preferentemente en papel membretado de la empresa.
- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en estas bases para la mejor conducción de los eventos.

#### **4.4.2. INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**

La propuesta que deberán presentar los licitantes se compone de **DOS SOBRES CERRADOS**, uno que contendrá la documentación de la propuesta técnica y otro que contenga la propuesta económica, enumerándolos de la siguiente manera:

#### **PROPUESTA TÉCNICA:**

**DOCUMENTO 1.** Cédula de entrega de documentos, según el **Anexo 1** de estas bases.

**DOCUMENTO 2.** Copia de identificación vigente del representante facultado para suscribir propuestas en este procedimiento.

Quien concurra en representación de una persona física o moral al acto de presentación o apertura de proposiciones, deberá presentar carta poder simple, según **Anexo 9** de estas bases, para participar en dicho acto, así como presentar copia de una identificación oficial (de preferencia credencial de elector, pasaporte).

La falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solo entregue las propuestas no será motivo de descalificación, pero solo podrá participar en calidad de oyente.

**DOCUMENTO 3.** Escrito en papel membretado de la empresa con firma autógrafa del representante legal de la misma, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Salud (Chiapas), **en el que el firmante manifieste "bajo protesta de decir verdad"**, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente, Para cumplir con este documento se deberá utilizar el **Anexo 4** de estas bases.

**DOCUMENTO 4.-** Carta bajo protesta de decir verdad, en Papel el membretado de la empresa con firma autógrafa del representante legal de la misma, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Salud (Chiapas), de no encontrarse en los supuestos que establecen **el artículo 50 Y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**. Deberá presentar dicho documento conforme al **Anexo 5** de estas bases.

**DOCUMENTO 5.** Declaración de integridad, en la que los licitantes manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los Servidores Públicos **de la CONVOCANTE** induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en papel membretado de la empresa con firma autógrafa del representante legal de la misma, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Salud (Chiapas).



**DOCUMENTO 6.- Deberá cumplir con los siguientes tres puntos, caso contrario su propuesta será desechada:**

6.1.- Original o copia certificada y copia simple de **estados financieros** con una antigüedad **no mayor de tres meses a la presente apertura de propuestas técnica y económica**, firmados por el representante legal o propietario y contador que certifique la veracidad de la información.

6.2.- Original o copia certificada y copia simple de **estados financieros dictaminados** (para cotejo), del ejercicio inmediato anterior; en caso de estar obligado a ello conforme a la ley de la materia. (en caso de que aplique)

6.3 En caso de que el licitante **no esté obligado a dictaminar**, deberá presentar en su propuesta técnica **estados financieros** simple del ejercicio **2022 y carta** en hoja membretada del licitante firmada por el representante legal y /o propietario y contador que certifique la veracidad de la información de la misma, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Salud, **en la que bajo protesta de decir verdad manifieste la no obligación de dictaminar**, debiendo mencionar las disposiciones en materia que los exenta de tal obligación. (ANEXO 12)

6.4.- La **Declaración anual del ejercicio 2022**, presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y acuse electrónico que emite el SAT con acuse de recibo con sello digital por parte de la misma Dependencia. (Copia fotostática)

**DOCUMENTO 7.- Propuesta técnica** por partida, de acuerdo al **Anexo 3** de estas bases, presentada en papel membretado de la empresa, debidamente requisitado y con firma autógrafa del representante legal de la misma, la cual contendrá: la relación de los lotes que cotiza, numerándolos en orden consecutivo, debiendo describir detalladamente características y especificaciones de los bienes que oferta, cantidad de bienes, plazo y lugar de entrega de los bienes y condiciones de pago, número de requisición, número de anexo y nombre del programa al que corresponde.

**DOCUMENTO 8.- (NO APLICA)**

Carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa, con firma autógrafa del representante legal de la misma, donde declare que es de nacionalidad mexicana, que la totalidad de los bienes que oferta y entregará son producidos en México, y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el sesenta y cinco por ciento, o el correspondiente a los casos de excepción que establezca la SE (para cumplir con este documento se deberá utilizar el anexo 06 de estas bases).

**DOCUMENTO 9.-** Presentar carta bajo protesta de decir verdad de que autoriza expresamente a **la CONVOCANTE**, a verificar en cualquier momento la veracidad de la información y/o documentación incluida en su propuesta, mediante los medios que estime pertinentes. Deberá presentarse en papel membretado de la empresa y con firma autógrafa del representante legal de la misma, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Salud (Chiapas). La entidad requirente se reserva el derecho de realizar las consultas técnicas que considere pertinente, para corroborar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas.

**DOCUMENTO 10.- (APLICA Anexo 2B)**

Carta de Garantía en papel membretado de la empresa signado por el representante legal de la misma, en la cual se compromete En papel membretado de la empresa signado por el representante legal de la misma, en la cual se compromete a presentar una garantía de 12 meses de los insumos a partir de la firma de pedido y contrato **anexo 11**.

**DOCUMENTO 11.- (APLICA Anexo 2A)**

Carta de caducidad, en papel membretado de la empresa signado por el representante legal de la misma, en la cual se compromete a entregar los bienes con la caducidad de 18 meses, así como que exprese el compromiso para el cambio de aquellas piezas que alcancen el tiempo de caducidad antes de su uso de acuerdo al **anexo 11 Bis**.

**DOCUMENTO 12.-**

El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica carta original en hoja membretada de la empresa, con nombre y firma autógrafa del representante legal, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Salud (Chiapas), en la que bajo protesta de decir verdad se compromete ante la requirente que en caso de resultar ganador entregará los bienes de acuerdo a lo solicitado en el **documento 7 Ficha técnica**

**DOCUMENTO 13.-** Se requiere un periodo de validez de la propuesta técnica y económica de **60 (sesenta)** días naturales contados a partir de la fecha de apertura de **las proposiciones**. La propuesta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido será rechazada por el comprador por no ajustarse a los requisitos de la licitación

**DOCUMENTO 14.-** Presentar la **OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES**, emitido por el **SAT** (actualizada A LA FECHA DE LA APERTURA DE PROPUESTAS ).

**DOCUMENTO 15.** Presentar Carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa con firma autógrafa del representante legal de la misma, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Salud (Chiapas), en la cual se compromete en caso de salir adjudicado a realizar la **facturación correspondiente al ejercicio 2023**.

**DOCUMENTO 16.-** Carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa con firma autógrafa del representante legal de la misma, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Salud (Chiapas), en la que manifieste que cumplirá con la entrega de los bienes solicitados.

#### **DOCUMENTO 17.- CARTAS Y DOCUMENTOS ADICIONALES**

I.- CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SALUD, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE COMPROMETE QUE LOS BIENES SERÁN NUEVOS, NO REMANUFACTURADOS O REACONDICIONADOS.

II.- EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DIRIGIDA AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SALUD EN LA QUE MANIFIESTE QUE SE COMPROMETE A REALIZAR LA MODIFICACIÓN O SUSTITUCIÓN DE ALGUNO DE LOS LOTES SOLICITADOS EN CASO DE O REQUERIRSE, ASÍ COMO SOSTENER EL PRECIO OFERTADO EL CUAL SERÁ A PARTIR DEL FALLO Y/O FIRMA DEL PEDIDO Y CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

III.- CARTA EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SALUD EN LA QUE MANIFIESTE QUE SE OBLIGA A REPONER LOS MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, EN UN PLAZO NO MAYOR A 72 HORAS, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL MISMO, SIN COSTO ALGUNO PARA LA REQUIRENTE Y CUALESQUIERA QUE FUEREN ELLOS, O BIEN SUSTITUIRLOS POR OTROS DE ALGUNA OTRA DENOMINACIÓN EN NÚMERO EQUIVALENTE A LA CANTIDAD LÍQUIDA EN PESOS QUE RESULTE DE LA VERIFICACIÓN DE AQUELLOS PRODUCTOS QUE NO ESTÉN EN REGLA O TENGAN ALGÚN PROBLEMA, SI EN UN FUTURO SE OBSERVA QUE LOS FABRICANTES QUE DESARROLLAN LOS MEDICAMENTOS NO ESTÁN AUTORIZADOS, SON FICTICIOS O NO EXISTEN, O BIEN SI LOS MEDICAMENTOS QUE ESTOS ELABORAN LLEGASEN A TENER CUALQUIER TIPO DE RESTRICCIÓN ANTE LA COFEPRIS O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD SANITARIA, E INCLUSO POR CUALQUIER SITUACIÓN QUE ESTÉ DIRECTAMENTE VINCULADOS CON ELLOS Y QUE AFECTE A LOS SERVICIOS DE SALUD POR SU ADQUISICIÓN, SE PODRÁ DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO DE MANERA ANTICIPADA SIN RESPONSABILIDAD PARA EL INSTITUTO DE SALUD, SIN MENOSCABO DE NOTIFICAR A LA AUTORIDAD COMPETENTE, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

IV.- CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SALUD, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EN LOS ÚLTIMOS CUATRO AÑOS NO LE HAN RESCINDIDO CONTRATO ALGUNO.

V.- CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SALUD, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE LOS BIENES OFERTADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y A FALTA DE ÉSTAS LAS NORMAS INTERNACIONALES, Y QUE DICHS BIENES SE AJUSTARÁN A LOS REQUERIMIENTOS SEÑALADOS.

VI.- CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SALUD, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE GARANTICEN MÍNIMAMENTE QUE LOS BIENES QUE OFERTEN CUMPLAN CON LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES NORMATIVAS.

- LEY GENERAL DE SALUD (EN LOS ARTÍCULOS APLICABLES).
- FARMACOPEA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (FEUM) VIGENTE.
- COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.

VII.- CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SALUD, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SE COMPROMETE A PRESENTAR COPIA DE LAS NORMAS Y REGISTROS SANITARIOS QUE APLIQUEN.

VIII.- CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SALUD, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE SERA SU TOTAL RESPONSABILIDAD LA TRANSPORTACIÓN CARGA Y DESCARGA DE LOS INSUMOS, EN EL ALMACÉN DEL INSTITUTO DE SALUD SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE..

#### **PROPUESTA ECONÓMICA:**

**DOCUMENTO 18.- Propuesta económica**, en papel membretado de la empresa, debidamente requisitado y firmado, de acuerdo con el **Anexo 7** de estas bases. Los licitantes que participen.

**La omisión de alguno de los documentos solicitados será motivo de descalificación del licitante.**

Toda la documentación antes señalada deberá ser entregada en el orden indicado y debidamente foliada en orden ascendente comenzando con el número 1 desde la primera hoja que conforma la propuesta hasta la última, para una mejor conducción del procedimiento.

#### **4.4.3. JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES.**

El día 26 de Septiembre del 2023, a las 13:00 horas, se llevara a cabo el evento de aclaración de dudas relacionadas con las presentes bases, en la sala de juntas de la CONVOCANTE, ubicada en la dirección señalada en el punto número 1.

Otorgándose 5 minutos exactos de tolerancia para ingresar a dicha junta, después de este término, se cerrarán las puertas del lugar y no podrá ingresar a partir de este momento ningún representante de las empresas. El registro de los licitantes se realizará desde 30 minutos de anticipación al evento. Se informa a todos los licitantes que es importante que obtengan la copia del acta, ya que las modificaciones que se hagan, serán parte integrante de estas bases.

Para formular aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante (requisito obligatorio). Los participantes que no cumplan con este requisito se les permitirán su asistencia al evento, sin poder formular preguntas.

Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren durante este evento serán parte integrante de las presentes bases.

Para hacer más ágil la realización de este evento y a fin de lograr óptimos resultados, se solicita a los representantes de las empresas identificarse y registrarse con la persona encargada en la Mesa de Registro y Recepción de Ofertas.

- La asistencia al evento de aclaración, es de un solo representante por empresa participante.
- Los licitantes presentarán sus preguntas por escrito a máquina o impresas, en papel membretado de la empresa y firmado por la persona que tenga poderes suficientes para ello, conforme al **Anexo 8** de estas bases, dichas preguntas se entregarán en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la CONVOCANTE.

ubicada en la dirección señalada en el punto número 1, a partir de la publicación de la convocatoria el día **22 al 26 de Septiembre del 2023**.

C). Deberá presentar las preguntas por escrito y en medio magnético (CD), en formato Word a **más tardar en la hora y fecha límite antes señalada, con la finalidad de que el evento sea ágil y a efecto de dar respuesta durante dicho evento, caso contrario las preguntas no serán recepcionadas.**

D). Se levantará el acta correspondiente, en la que se señalen en su caso los cambios que sufran las bases, aclaraciones o interpretación que se dará a los puntos de las mismas la cual será firmada por los asistentes y se entregará el mismo día a los licitantes participantes. Aquellos licitantes que no hayan asistido podrán obtener copia de las mismas el mismo día en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Salud, ubicada en Boulevard Comitán No. 244 Colonia Moctezuma C.P. 29030, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; y en Compranet, para efectos de su notificación, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

E). Las respuestas a todos los cuestionamientos y las aclaraciones que se realicen, serán leídas en voz alta, por servidores públicos de La CONVOCANTE, mismas que formarán parte integrante del acta del evento. Los licitantes podrán enviar sus preguntas en la fecha y hora antes señalada, a la dirección siguiente: a través de **COMPRANET** a la dirección electrónica <http://Compranet.hacienda.gob.mx>

**Las preguntas que se recepcionen fuera de la hora y fecha límite establecida se consideran extemporáneas y se someterán al pleno del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios para su formal desechamiento.** La inasistencia de los participantes a éste acto, no los libera de la responsabilidad de aceptar como válidos los asuntos tratados y acordados en la misma; sin embargo, se darán por notificados del acta respectiva, cuando ésta se encuentre a su disposición en CompraNet, pudiendo además acudir al siguiente día hábil a recoger copia del acta en el **Departamento de Recursos Materiales**, en el domicilio señalado en el punto número 1 de estas bases, de las **09:00 a las 15:00** horas, siendo de exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de los resultados de la reunión y obtener copia.

#### **4.4.4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES ÚNICA ETAPA:**

El evento de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo en una sola etapa conforme a lo establecido en la invitación a cuando menos tres personas de esta licitación y en estricto apego al artículo 43 de la Ley, el cual tendrá verificativo el día **VIERNES 29 de SEPTIEMBRE del 2023 a las 10:00 horas** en sala de juntas de **la CONVOCANTE**, ubicada en la dirección señalada en el punto número 1, ante la presencia de los representantes autorizados por **la CONVOCANTE**

#### **4.5.1. REGISTRO DE ASISTENCIA DE LICITANTES.**

Los licitantes interesados en participar en el evento de presentación y apertura de proposiciones se deberán de registrar en la lista de asistencia a más tardar **MEDIA HORA** antes del evento en el lugar establecido en el punto **4.4.4** de estas bases. El hecho de mostrar la identificación vigente de los licitantes asistentes, no los libera del requisito de entregar la copia fotostática requerida en el punto **4.4.2. Documento 2**.

Los licitantes participantes aceptan y se obligan a cumplir con las condiciones establecidas en estas bases, no pudiendo renunciar a su contenido y alcance.

A la hora antes señalada será cerrado el lugar del evento y no se dará acceso a ningún licitante, así como la incorporación de algún documento.

- Se declarará el inicio del evento.
- Se efectuará la presentación de los servidores públicos asistentes, siendo presidido el mismo por la persona designada para tal efecto por la convocante. Se contará también con la participación de los licitantes que deseen asistir y los representantes de las áreas involucradas en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Salud, así como el área solicitante.
- este acto la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis en detallado de su contenido, mismo que se efectuará durante el proceso de evaluación de las propuestas.
- Se pasará lista de asistencia a los licitantes participantes.
- Se recibirá el sobre que contienen las propuestas técnicas y económicas presentadas de manera presencial.
- Se leerá el resultado de la revisión preliminar efectuada a la documentación complementaria presentada por los licitantes en tiempo y forma.

**INSTITUTO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

Una vez recibidas las proposiciones de los licitantes en sobres cerrados, se procederá a la apertura de la propuesta técnica y económica haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, de conformidad con el artículo 43 de la Ley y 77 del Reglamento, en el siguiente orden:

- En primer término, se abrirán las propuestas presentadas.
- Se dará lectura al total de propuestas técnicas y económicas presentadas, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- De acuerdo con el artículo 35 fracción II de la Ley, de entre los licitantes que hayan asistido, estos elegirán a uno; que en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe en el acto, rubricarán **todas y cada una de las propuestas técnicas presentadas**, así como los correspondientes **a la propuesta económica**.
- El licitante presentará sus propuestas económicas en pesos mexicanos.
- El servidor público que presida el acto, deberá recibir las proposiciones para su posterior evaluación, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas durante dicho acto. (**artículo 48 fracción III del Reglamento de la Ley en mención**)
- De conformidad con el artículo 35 fracción III de la Ley, se levantará acta, en la que se harán constar las propuestas aceptadas para **posterior evaluación y el importe de cada una de ellas**; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a disposición de los licitantes participantes para efectos de notificación en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales **de la CONVOCANTE**, ubicada en la **dirección señalada en el punto número 1, en horario de 9:00 a 14:00 hrs de Lunes a Viernes y en Compranet**, o se les entregará copia de la misma al final del evento. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

A los actos de carácter público de las licitaciones podrán asistir los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas durante el procedimiento de contratación, así como cualquier persona física o moral que sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

En el acta a que se refiere el **artículo 35 fracción III de la Ley**, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo. La CONVOCANTE procederá a realizar la evaluación de la o las propuestas aceptadas. Cuando no hubiere establecido para dicha evaluación el criterio relativo a puntos y porcentajes, el de costo beneficio la convocante evaluará, en su caso, al menos las dos propuestas cuyo precio resulte ser más bajo.

La participación de los licitantes en los eventos referidos, será exclusivamente de un representante por empresa. El **acta** del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas **y económicas**, al finalizar dichos actos se pondrán a disposición de los licitantes que no hayan asistido para efectos de su notificación en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales **de la CONVOCANTE**, ubicada en la **dirección señalada en el punto número 1**, por un término no menor de cinco días hábiles, y en Compranet; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

#### **4.5.2. FALLO DE LA LICITACIÓN**

El fallo de la licitación se **emitirá a través de junta pública el DÍA VIERNES 6 de Octubre del 2023 a las 12:00 horas**, de acuerdo con el dictamen elaborado para tal efecto, según lo dispuesto en el artículo **36 bis** de la Ley, informando a los licitantes los motivos por los cuales no fueron elegidas sus proposiciones, en su caso. Podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva, así mismo el contenido del fallo se difundirá a través de Compranet el mismo día que se emita.

A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoseles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en Compranet.

Para los licitantes que enviaron sus propuestas por medios electrónicos, para efectos de su notificación, se dará a conocer a través de Compranet el mismo día que se celebre la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoseles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en Compranet.

Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente **en la entrada de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales** por un término no menor de 5 días hábiles; así mismo se difundirá un ejemplar de dichas actas en Compranet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. **Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.**

### 5. CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN

Pagos parciales a crédito 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas, previa validación del área competente a entera satisfacción del Instituto Salud y de cumplimiento a lo establecido en el punto 2.2 de las bases.

**La recepción de facturas para este trámite de pago será de lunes a viernes con un horario de 9:00 a 13:30 horas, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.**

En caso de que las facturas entregadas por los proveedores para su pago presenten errores o deficiencias, **la CONVOCANTE**, dentro de los tres días naturales siguientes al de su recepción, indicarán por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computarán para efectos del Artículo 51 de la Ley.

#### 5.1.1. ANTICIPO.

No aplica.

#### 5.2. IMPUESTOS Y DERECHOS.

**La CONVOCANTE**, pagará el importe correspondiente del Impuesto al Valor Agregado, por lo que el proveedor en su oferta deberá indicar el costo desglosado de los bienes. Cualquier otro impuesto y derecho será cubierto por el proveedor.

Serán pagados de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

#### 5.3. PATENTES Y MARCAS.

Los licitantes ganadores asumirán la responsabilidad total para el caso en que al vender y suministrar los bienes adjudicados por **la CONVOCANTE**, infrinjan derechos sobre patentes, marcas o violen registros o derechos de autor, liberando a **la CONVOCANTE** de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

#### 5.4. PRECIOS.

- En pesos mexicanos, de acuerdo a la legislación monetaria vigente.
- Se cotizará por precio unitario.
- Subtotal por partida o bien.
- Precio total de los bienes objeto de esta licitación.
- No se aceptarán proposiciones con escalación de precios.
- Las ofertas serán en precios fijos

### 6. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS VARIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS.

**La CONVOCANTE** en la evaluación de las propuestas, verificará que las mismas incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de esta licitación, respecto a la calidad, capacidad técnica, administrativa, económica y presenten las mejores condiciones, APLICA Para todos los Anexos la asignación será **DE MANERA INDEPENDIENTE POR LOTE** en cuanto a precio.

#### 6.1. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Para el análisis y determinación del cumplimiento de las propuestas técnicas, se considerará la correcta presentación de los documentos solicitados en estas bases. Aquéllas propuestas que no cumplan con estos requisitos serán desechadas, haciéndose del conocimiento de los licitantes en el acta correspondiente.

La evaluación de las proposiciones en ningún caso estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.

La selección de las propuestas se realizará comparando en forma equivalente todas las condiciones ofrecidas por los licitantes, así como los requisitos establecidos en las bases.

**La CONVOCANTE** en cualquier momento podrá realizar visitas a las empresas licitantes para verificar la capacidad, disponibilidad y características del bien ofertado por las empresas en su propuesta. Así como para comprobar el giro o infraestructura acorde al objeto de la licitación. Si como resultado de la evaluación se comprueba que la empresa no cumple con los requisitos establecidos en estas bases la CONVOCANTE podrá desechar la propuesta correspondiente.

El licitante se obliga con su participación a otorgar todas las facilidades necesarias al personal de **la CONVOCANTE**, para el desahogo de la evaluación.

La propuesta técnica para cada partida debe describir el bien o el producto correspondiente con apego exacto a las características solicitadas en los **Anexos 2<sup>a</sup> y 2B** de las presentes bases y debe quedar claramente indicada la marca del producto y del fabricante. La falta de este requisito motivará la descalificación de la propuesta.

El incumplimiento en cualquiera de las especificaciones será motivo para que las propuestas sean desechadas.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Salud, en apego a las atribuciones de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, fundamentándose en el dictamen técnico que para tal efecto envíe el **Área requirente**, emitirá el fallo mediante el cual se adjudicarán los lotes de **Para los Anexos 2A y 2B, de DE MANERA INDEPENDIENTE POR LOTE.**

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen a que se refiere el artículo 36 de la Ley. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

Se verificará que las mismas incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en estas bases de licitación.

La evaluación de las proposiciones en ningún caso estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.

La evaluación de las propuestas se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes, y los resultados se asentarán en el cuadro comparativo de evaluación.

No se considerarán las propuestas cuando el volumen ofertado en una partida determinada sea menor al 100% del total solicitado por La CONVOCANTE.

Los licitantes que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en las bases, serán descalificados.

Realizadas las evaluaciones anteriores, el (los) contratos serán adjudicados a la (s) propuestas que de entre las presentadas por los licitantes, reúnan las mejores condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más propuestas son solventes y por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a la propuesta cuyo precio unitario por partida, sea el más bajo.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante el día de la emisión del fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador. Para tal efecto, se requerirá previa invitación por escrito de la presencia de los licitantes y de un representante del Órgano Interno de Control, y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invaliden el acto.

**NOTA:** De conformidad al artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la evaluación de las proposiciones será mediante el criterio de **evaluación binario.**

## **7. FIRMA DE LOS CONTRATOS.**

Para formalizar el contrato se utilizará el formato del **Anexo 14** de estas bases. Para tal efecto, **la CONVOCANTE** entregarán los contratos de las adjudicaciones en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Salud, ubicada en la **dirección señalada en el punto número 1.**



El representante de la empresa con adjudicación, para la firma del contrato, deberá presentar copia certificada u original para su cotejo y copia simple para su archivo, de la documentación descrita en el **Anexo 4**, e identificación vigente (Cartilla del Servicio Militar Nacional, Credencial de Elector o Pasaporte).

Los contratos se formalizarán a más tardar dentro de los **Quince días (15) naturales siguientes a la notificación como fecha límite** en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de La CONVOCANTE, ubicada en la **dirección señalada en el punto numero 1** en el horario comprendido de **09:00 a 13:00 horas, de Lunes a Viernes**.

El licitante deberá garantizar el cumplimiento del contrato, para lo cual otorgará la fianza respectiva, conforme al artículo 48 de la Ley, según el **Anexo 10** de estas bases.

El licitante adjudicado que no firme el contrato dentro del término estipulado, por causas imputables al mismo, se hará acreedor a las sanciones señaladas en los artículos 59 y 60 de la Ley y se podrá asignar a la siguiente respecto de la propuesta solvente más baja, siempre y cuando el diferencial de precios no sea superior al 10%.

## **8. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.**

### **8.1. A LAS BASES.**

En apego al artículo 33 de la Ley, se podrán modificar los plazos u otros aspectos establecidos en estas bases (convocatoria), que no impliquen sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros distintos rubros o en variación significativa de sus características.

### **8.2. A LOS CONTRATOS.**

- A) Incremento hasta del 20% a los contratos vigentes, de conformidad con el artículo 52 de la Ley. En estos casos se deberá presentar endoso de la fianza por la modificación, o en su caso, nueva fianza, a la entrega de la modificación misma.
- B) En este supuesto se solicitará al proveedor la entrega de la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento, lo cual quedará estipulado en el Convenio Modificadorio respectivo.
- C) Cuando los proveedores demuestren la existencia de causas justificadas que le impidan cumplir con la entrega total de los bienes conforme a las cantidades pactadas en los contratos, **la CONVOCANTE** podrá modificarlos mediante la cancelación de partidas o parte de las cantidades originalmente estipuladas, siempre y cuando **no rebase el Diez por ciento** del importe total del contrato respectivo.
- D) Previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente, a solicitud expresa del proveedor, y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **la CONVOCANTE**, estas podrán modificar los contratos a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes o la prestación de los servicios. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificadorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. En caso de que el proveedor no obtenga el diferimiento de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales. **(De conformidad con el Art. 91 del reglamento de la Ley).**

## **9. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.**

- A) Se descalificará de toda la licitación a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:
  - I. Que no cumpla con alguno de los requisitos o documentos obligatorios especificados en estas bases, o los que se deriven del evento de aclaración a las bases.
  - II. Que presenten documentos oficiales alterados, modificando con esto el contenido original de los mismos, o por entregar documentación falsa.
  - III. Cuando los licitantes omitan entregar uno o más documentos debidamente firmados, de los requisitos solicitados por la convocante.
  - IV. Cuando presenten documentos donde se solicite "bajo protesta de decir verdad", y esta leyenda sea omitida en el documento, correspondiente o no se encuentren firmados autógrafamente dichos documentos.
  - V. Cuando el licitante se encuentre en los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley y el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
  - VI. La comprobación de que algún(os) proveedor(es) haya(n) acordado con otro(s) elevar los precios de los bienes objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.



- VII. Cuando se compruebe que el licitante no cuenta con la capacidad de producción o suministro en sus instalaciones, para garantizar las cantidades propuestas.
- VIII. Se descalificará en la partida o partidas en que se origine la falta, a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:
- IX. Cuando la propuesta presentada no se apege exacta y cabalmente a lo estipulado en estas bases (instructivos) y a la descripción y unidad de presentación de las partidas requeridas, relacionadas en el Anexo 2.
- X. Cuando los precios de las propuestas económicas se presenten en moneda extranjera.
- XI. Cuando se presenten propuestas en idioma distinto al español.
- XII. Cuando el volumen ofertado en el bien por el licitante, sea menor al 100% de la demanda total por partida solicitada por **la CONVOCANTE**.
- XIII. Serán descalificadas las propuestas que presenten precios escalonados.
- XIV. Cuando el licitante registre más de una propuesta por partida.
- XV. Cuando el licitante presente dos precios unitarios.
- XVI. Cuando presenten los formatos que se indican en las bases con anotaciones diferentes a las solicitadas por **la CONVOCANTE**.
- XVII. Cuando el licitante no acepte la corrección de su propuesta en los términos del Artículo 45 del Reglamento.
- XVIII. Si se comprueba la existencia de irregularidades con respecto a la documentación presentada.
- XIX. Si se comprueba la existencia de arreglo entre los licitantes, para elevar los precios de los bienes o servicios ofertados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- XX. Cuando incurran en actos de desacato, en cualquiera de los actos que constituyen este evento.
- XXI. Cuando el representante del licitante se presente a cualquiera de los eventos de la licitación bajo el efecto del alcohol, droga o cualquier tipo de enervante.
- XXII. Aquellas que presenten propuesta en un mismo lote que se encuentren vinculadas entre sí o por algún socio en común respecto de las Adquisiciones, que realicen o vayan a realizar por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial; en cuyo caso se descalificarán tales propuestas.
- XXIII. Aquellas empresas que a pesar de haber presentado todos los documentos solicitados en estas bases hayan falseado información con la finalidad de obtener algún beneficio.
- XXIV. Cuando La modalidad de adjudicación sea global y el participante no oferte todas las partidas solicitadas. La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales dependiente de la CONVOCANTE realiza la publicación en la pagina Web de COMPRANET de los cuadros comparativos de las ofertas y de todas las actas que sean levantadas en cada una de las etapas de la licitación.
- Para estos casos se plasmarán las observaciones correspondientes en las actas de apertura de ofertas y de fallo.

## **10. SUSPENSIÓN TEMPORAL, CANCELACIÓN, DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA Y RESCISIÓN DE CONTRATOS.**

### **10.1. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN.**

**La CONVOCANTE** podrá suspender el procedimiento, en los siguientes casos:

- A) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.
- B) Por instrucciones de la SHyFP en uso de sus facultades conferidas en el artículo 68 de la Ley. Con la debida oportunidad se avisará por escrito, a los involucrados acerca de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.

Si desaparecen las causas que motivaren la suspensión, o bien, cuando **la CONVOCANTE** reciba la resolución que al efecto emita la SHyFP previo aviso a los involucrados, se reanudara el procedimiento, pero solo podrán continuar quienes no hubiesen sido descalificados.

Recibida la notificación en la que la **SHyFP** ordene la suspensión, La CONVOCANTE suspenderá todo acto relacionado con el procedimiento de contratación.

### **CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**

Cancelarse la licitación, en los siguientes casos:

- A) En caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- B) Cuando existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio del propio Instituto de Salud **del Estado de Chiapas**.

Cuando se cancele la licitación se notificará por escrito a todos los involucrados.  
En caso de cancelación de la licitación, La CONVOCANTE, podrá convocar a una nueva Licitación Pública.

### 10.3. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

La CONVOCANTE podrá declarar desierta la licitación, cuando:

- A) No se presenten (cuando menos tres proposiciones de cada partida en el acto de presentación y apertura.
- B) Las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases.
- C) Los precios no fueren aceptables para la CONVOCANTE.

En el supuesto de que una o varias partidas se declaren desiertas cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases o sus precios no fueron aceptables y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la CONVOCANTE podrá proceder, sólo respecto a esas partidas, a celebrar una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el **Artículo 41 Fracción VII de la Ley. (En apego al Art. 38 de la Ley).**

### 11. INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

#### 11.1. INCONFORMIDADES.

En contra de la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno, sin embargo los participantes podrán inconformarse por escrito en los términos que se establecen en los artículos 65 y 66 y de más aplicables en la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

#### 11.2. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley, de estas bases o de los contratos que se deriven de la presente licitación, serán resueltas por los Tribunales competentes de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, por lo que las partes renuncian a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

#### 11.3. SANCIONES.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública, de conformidad con los artículos 59 de la Ley, sancionará con multa equivalente a la cantidad de 50 a 1000 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, elevado al mes, en la fecha de la infracción.

Cuando los licitantes injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen contratos cuyo monto no exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el distrito federal elevado al mes, serán sancionados con multa equivalente a la cantidad de diez hasta cuarenta y cinco veces el salario mínimo general vigente en el distrito federal elevado al mes, en la fecha de la infracción.

De igual forma sancionará a los licitantes que por causas imputables a ellos incumplan con el artículo 60 fracciones I, II, III, IV, V y VI y demás aplicables en la ley de la materia.

#### 11.4. PENAS CONVENCIONALES.

La pena convencional se aplicará únicamente por no entregar los BIENES en los tiempos de entrega solicitados en estas bases.

Con fundamento en los artículos 45 fracción XIX y 53 primer párrafo de la Ley, así como el 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95 y 96 primer párrafo de su Reglamento, la pena convencional que se aplicará será a razón de 0.5% sobre el monto total de los BIENES no entregados por cada día natural de retraso hasta un límite de aplicación de 20 días naturales contados a partir del día siguiente en que venza el plazo de entrega de los SERVICIOS establecido en estas bases y en el contrato respectivo, o el monto de la garantía de cumplimiento, lo que ocurra primero. El cálculo y la aplicación de esta pena será a cargo de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la CONVOCANTE.

En caso de incumplimiento por parte del proveedor, **la CONVOCANTE** podrá rescindir administrativamente el contrato; en su caso, el procedimiento de rescisión se iniciará dentro de los 15 días naturales siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo o el monto límite de aplicación de las penas convencionales.

El pago de los bienes quedará condicionado al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la fianza.

**Las penas convencionales se harán efectivas mediante:**

Pago voluntario del proveedor, dentro de los cinco días naturales siguientes al día en que se le requiera.

El pago lo podrá realizar a través del esquema oficial e5cinco "Derechos, Productos y Aprovechamientos" (DPA's) a favor de la Tesorería de la Federación a través de internet o ventanilla bancaria.

En el caso de que no exista pago voluntario dentro del plazo antes establecido, **la CONVOCANTE** podrá deducir la sanción que se derive del incumplimiento al momento de realizar el pago al proveedor incumplido

## **12. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES.**

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes bases será resuelta por **la CONVOCANTE**, consultando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones legales aplicables.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de estas bases o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos, se estará a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento, de las disposiciones que de ella deriven y supletoriamente, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás normas aplicables.

## **13. NINGUNO DE LOS PUNTOS CONTENIDOS EN ESTAS BASES PODRÁN SER NEGOCIADAS.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley, bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones contenidas en la convocatoria a la licitación.

**ATENTAMENTE**

  
**DR. LUIS ANTONIO GUILLEN VELASCO**  
**SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GE**



**ANEXOS**

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

**ANEXO 1  
FORMATO PARA PRESENTAR LA CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS**

LUGAR Y FECHA

**LICITACIÓN EN LA MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ICTP/001/2023 NACIONAL PRESENCIAL**  
**25301.- MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEÚTICOS**  
**25401.- MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS**

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:**

NO.	DOCUMENTO	REFERENCIA	PRESENTÓ	
			SÍ	NO
<b>SOBRE ÚNICO</b>				
1	<b>DOCUMENTO 1.</b> Cédula de entrega de documentos, según el <b>Anexo 1</b> de estas bases.	4.4.2		
2	<b>DOCUMENTO 2.</b> Copia de identificación vigente del representante facultado para suscribir propuestas en este procedimiento.	4.4.2		
3	<b>DOCUMENTO 3. Escrito en papel membretado de la empresa</b> con firma autografa del representante legal de la misma, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Salud (Chiapas), <b>en el que el firmante manifieste "bajo protesta de decir verdad"</b> , que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente, <b>Anexo 4</b> de estas bases.	4.4.2		
4	<b>DOCUMENTO 4.- Carta bajo protesta de decir verdad, en Papel el membretado de la empresa</b> con firma autógrafa del representante legal de la misma, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Salud (Chiapas), de no encontrarse en los supuestos que establecen el <b>artículo 50 Y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</b> . Deberá presentar dicho documento conforme al <b>Anexo 5</b> de estas bases.	4.4.2		
5	<b>DOCUMENTO 5.</b> Declaración de integridad.	4.4.2		
6	<b>DOCUMENTO 6. Deberá cumplir con los siguientes puntos:</b>			
	<b>6.1.- Original o copia certificada y copia simple de <u>estados financieros</u> con una antigüedad <u>no mayor de tres meses a la presente apertura de propuestas técnica y económica</u>, firmados por el representante legal o propietario y contador que certifique la veracidad de la información.</b>	4.4.2		
	<b>6.2.- Original o copia certificada y copia simple de <u>estados financieros dictaminados</u> (para cotejo), del ejercicio inmediato anterior; r en caso de estar obligado a ello conforme a la ley de la materia. (en caso de que aplique)</b>			
	<b>6.3 En caso de que el licitante <u>no esté obligado a dictaminar</u>, deberá presentar en su propuesta técnica <u>estados financieros</u> simple del ejercicio 2022 y <u>carta</u> en hoja membretada del licitante firmada por el representante legal y /o propietario y contador(Cedula Profesional) que</b>			

**INSTITUTO DE SALUD**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

	certifique la veracidad de la información de la misma, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Salud, <u>en la que bajo protesta de decir verdad manifieste la <b>no obligación de dictaminar</b></u> , debiendo mencionar las disposiciones en materia que los exenta de tal obligación. (ANEXO 12)			
	6.4.- La <b>Declaración anual del ejercicio 2022</b> , presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y acuse electrónico que emite el SAT con acuse de recibo con sello digital por parte de la misma Dependencia. (Copia fotostática)			
7	<b>DOCUMENTO 7.-</b> Propuesta técnica por PARTIDA Y ANEXO, de acuerdo al Anexo 3	4.4.2		
8	<b>DOCUMENTO 8.- NO APLICA</b> Carta bajo protesta de decir verdad, donde declare que es de nacionalidad mexicana, que la totalidad de los bienes que oferta y entregará son producidos en México, y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el sesenta y cinco por ciento, o el correspondiente a los casos de excepción que establezca la <b>SE</b> (para cumplir con este documento se deberá utilizar el anexo 06 de estas bases).	4.4.2		
9	<b>DOCUMENTO 9.-</b> Presentar carta bajo protesta de decir verdad de que autoriza expresamente a <b>la CONVOCANTE</b> , a <b>verificar en cualquier momento la veracidad de la información y/o documentación</b> incluida en su propuesta.	4.4.2		
10	<b>DOCUMENTO 10.- (APLICA Anexo 2B)</b> Carta de Garantía en papel membretado de la empresa signado por el representante legal de la misma, en la cual se compromete En papel membretado de la empresa signado por el representante legal de la misma, en la cual se compromete a presentar una garantía de 12 meses de los insumos a partir de la firma de pedido y contrato <b>anexo 11</b>	4.4.2		
11	<b>DOCUMENTO 11.- (APLICA Anexo 2A)</b> Carta de caducidad, en papel membretado de la empresa signado por el representante legal de la misma, en la cual se compromete a entregar los bienes con la caducidad de 18 meses, así como que exprese el compromiso para el cambio de aquellas piezas que alcancen el tiempo de caducidad antes de su uso de acuerdo al anexo 11 Bis.	4.4.2		
12	<b>DOCUMENTO 12.-</b> El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica carta original en hoja membretada de la empresa, con nombre y firma autógrafa del representante legal, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Salud (Chiapas), en la que bajo protesta de decir verdad se compromete ante la requirente que en caso de resultar ganador realizará los servicios de acuerdo a lo solicitado en el documento 7 Ficha técnica.	4.4.2		
13	<b>DOCUMENTO 13.-</b> Se requiere un periodo de validez de la propuesta técnica y económica de <b>60 (sesenta)</b> días naturales	4.4.2		

*4/2022*  
*9*

14	<b>DOCUMENTO 14.-</b> Presentar la <b>OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, emitido por el SAT</b> (actualizada A LA FECHA DE LA APERTURA DE PROPUESTAS ).	4.4.2		
15	<b>DOCUMENTO 15.</b> Presentar Carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa con firma autógrafa del representante legal de la misma, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Salud (Chiapas), en la cual se compromete en caso de salir adjudicado a realizar la <b>facturación correspondiente al ejercicio 2023.</b>	4.4.2		
16	<b>DOCUMENTO 16.-</b> Carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa con firma autógrafa del representante legal de la misma, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Salud (Chiapas), en la que manifieste que cumplirá con la entrega de los bienes solicitados.	4.4.2		
17	<b>DOCUMENTO 17.- CARTAS Y DOCUMENTOS ADICIONALES</b>	4.4.2		
	I.-CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SALUD, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE COMPROMETE QUE LOS BIENES SERÁ NUEVOS, NO REMANUFACTURADOS O REACONDICIONADOS.			
	II.- EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DIRIGIDA AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SALUD EN LA QUE MANIFIESTE QUE SE COMPROMETE A REALIZAR LA MODIFICACIÓN O SUSTITUCIÓN DE ALGUNO DE LOS LOTES SOLICITADOS EN CASO DE O REQUERIRSE, ASÍ COMO SOSTENER EL PRECIO OFERTADO EL CUAL SERÁ A PARTIR DEL FALLO Y/O FIRMA DEL PEDIDO Y CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.			
	III.- CARTA EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SALUD EN LA QUE MANIFIESTE QUE SE OBLIGA A REPONER LOS MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, EN UN PLAZO NO MAYOR A 72 HORAS, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL MISMO, SIN COSTO ALGUNO PARA LA REQUIRENTE Y CUALESQUIERA QUE FUEREN ELLOS, O BIEN SUSTITUIRLOS POR OTROS DE ALGUNA OTRA DENOMINACIÓN EN NÚMERO EQUIVALENTE A LA CANTIDAD LÍQUIDA EN PESOS QUE RESULTE DE LA VERIFICACIÓN DE			

**INSTITUTO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

	<p>AQUELLOS INSUMOS QUE NO ESTÉN EN REGLA O TENGAN ALGÚN PROBLEMA, SI EN UN FUTURO SE OBSERVA QUE LOS FABRICANTES QUE DESARROLLAN LOS MEDICAMENTOS NO ESTÁN AUTORIZADOS, SON FICTICIOS O NO EXISTEN, O BIEN SI LOS MEDICAMENTOS QUE ESTOS ELABORAN LLEGASEN A TENER CUALQUIER TIPO DE RESTRICCIÓN ANTE LA COFEPRIS O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD SANITARIA, E INCLUSO POR CUALQUIER SITUACIÓN QUE ESTÉ DIRECTAMENTE VINCULADOS CON ELLOS Y QUE AFECTE A LOS SERVICIOS DE SALUD POR SU ADQUISICIÓN, SE PODRÁ DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO DE MANERA ANTICIPADA SIN RESPONSABILIDAD PARA EL INSTITUTO DE SALUD, SIN MENOSCABO DE NOTIFICAR A LA AUTORIDAD COMPETENTE, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.</p>			
	<p>IV.- CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SALUD, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EN LOS ÚLTIMOS CUATRO AÑOS NO LE HAN RESCINDIDO CONTRATO ALGUNO.</p>			
	<p>V.- CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SALUD, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE LOS BIENES OFERTADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y A FALTA DE ÉSTAS LAS NORMAS INTERNACIONALES, Y QUE DICHS BIENES SE AJUSTARAN A LOS REQUERIMIENTOS SEÑALADOS.</p>			
	<p>VI.- CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SALUD, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE GARANTICEN MÍNIMAMENTE QUE LOS BIENES QUE OFERTEN CUMPLAN CON LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES NORMATIVAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• LEY GENERAL DE SALUD (EN LOS ARTÍCULOS APLICABLES).</li> <li>• FARMACOPEA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (FEUM) VIGENTE.</li> <li>• COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.</li> </ul>			<p><i>[Handwritten signature]</i></p>
	<p>VII.- CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SALUD,</p>			

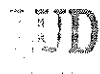


	EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SE COMPROMETE A PRESENTAR COPIA DE LAS NORMAS Y REGISTROS SANITARIOS QUE APLIQUEN.			
	VIII.- CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SALUD, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE SERA SU TOTAL RESPONSABILIDAD LA TRANSPORTACIÓN CARGA Y DESCARGA DE LOS INSUMOS, EN EL ALMACÉN DEL INSTITUTO DE SALUD SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE.			
	<b>SOBRE PROPUESTA ECONÓMICA</b>			
18	<b>DOCUMENTO 18.-</b> Propuesta económica, en papel membretado de la empresa, debidamente requisitado y firmado, de acuerdo con el <b>Anexo 7</b> de estas bases. Los licitantes que participen.	4.4.2		

<b>REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA:</b>  NOMBRE: _____ CARGO: _____ FIRMA: _____	<b>PARA USO EXCLUSIVO DEL INSTITUTO DE SALUD (CHIAPAS)</b> <b>REALIZÓ REVISIÓN PRELIMINAR (EN SU CASO)</b> NOMBRE: _____ CARGO: _____ FIRMA: _____
	<b>VERIFICÓ EL CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA</b> NOMBRE: _____ CARGO: _____ FIRMA: _____

Toda la documentación antes señalada deberá ser entregada en el orden indicado y debidamente encuadernada y foliada; así mismo la información antes señalada deberá de presentarse de manera escaneada en medio magnético.

La omisión de alguno de los documentos solicitados será motivo de descalificación del licitante.



**INSTITUTO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**LICITACIÓN EN LA MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ICTP/002/2023  
NACIONAL PRESENCIAL**

**ANEXO 2A  
PARTIDA.-25301.- MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS**

**LISTADO DE BIENES**

<b>No. DE LOTE</b>	<b>CLAVE</b>	<b>DESCRIPCION DEL INSUMO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>
1	010.000.0104.00	Paracetamol. Tableta cada tableta contiene: paracetamol 500 mg. envase con 10 tabletas.	50,080	<b>Envase</b>
2	010.000.0106.00	Paracetamol. Solucion oral cada ml contiene: paracetamol 100 mg. envase con 15 ml gotero calibrado a 0.5 y 1 ml integrado o adjunto al envase que sirve de tapa.	180,000	<b>Envase</b>
3	010.000.0233.00	Sevoflurano. Liquido o solucion cada envase contiene: sevoflurano 250 ml. envase con 250 ml de liquido o solución.	1,500	<b>Envase</b>
4	010.000.0264.00	Lidocaína. Solución al 10%. Cada 100 ml contiene: Lidocaína 10.0 g Envase con 115 ml con atomizador manual.	1,500	<b>Envase</b>
5	010.000.0271.00	Bupivacaína. Solución Inyectable Cada ml contiene: Clorhidrato de bupivacaína 5 mg Envase con 30 ml.	3,400	<b>Envase</b>
6	010.000.0446.00	Budesonida-formoterol. Polvo. Cada gramo contiene: Budesonida 180 mg. Fumarato de formoterol dihidratado 5 mg. Envase con frasco inhalador dosificador con 60 dosis con 160 µg/4.5 µg cada una.	2,500	<b>Envase</b>
7	010.000.0447.00	Salmeterol fluticasona. Polvo. Cada dosis contiene: Xinafoato de salmeterol equivalente a 50 µgde salmeterol Propionato de fluticasona 500 µg Envase con dispositivo inhalador para 60 dosis.	1,000	<b>Envase</b>
8	010.000.0450.00	Fluticasona. Suspensión en aerosol. Cada dosis contiene: Propionato de fluticasona 50µg. Envase con un frasco presurizado para 120 dosis.	2,000	<b>Envase</b>
9	010.000.0472.00	Prednisona. Tableta Cada Tableta contiene: Prednisona 5 mg Envase con 20 Tabletetas.	3,000	<b>Envase</b>
10	010.000.0566.00	Metildopa. Tableta Cada Tableta contiene: Metildopa 250 mg Envase con 30 Tabletetas.	6,000	<b>Envase</b>
11	010.000.0574.00	Captopril. Tableta Cada Tableta contiene: Captopril 25 mg Envase con 30 Tabletetas.	20,000	<b>Envase</b>
12	010.000.0611.00	Adrenalina (Epinefrina). Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Epinefrina 1 mg (1:1 000) Envase con 50 ampolletas con 1 ml.	500	<b>Envase</b>
13	010.000.1007.00	Levotiroxina. Tableta Cada tableta contiene: Levotiroxina sódica equivalente a 100 µg de levotiroxina sódica anhidra. Envase con 100 tabletetas.	4,000	<b>Envase</b>
14	010.000.1050.01	Insulina humana. Suspensión Inyectable Acción INTERMEDIA NPH Cada ml contiene: Insulina humana isófana (origen ADN recombinante) 100 UI ó Insulina zinc isófana humana (origen ADN recombinante) 100 UI Envase con un frasco ampula con 10 ml.	5,000	<b>Envase</b>

**INSTITUTO DE SALUD**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

15	010.000.1095.00	Calcitriol. Cápsula de Gelatina blanda Cada cápsula contiene: Calcitriol 0.25 µg. Envase con 50 cápsulas.	3,000	<b>Envase</b>
16	010.000.1270.00	Senósidos a-b. Solución Oral Cada 100 ml contienen: Concentrado de Sen equivalente a 200 mg de senósidos A y B. Envase con 75 ml	25,001	<b>Envase</b>
17	010.000.1308.00	Metronidazol. Tableta Cada Tableta contiene: Metronidazol 500 mg Envase con 20 Tabletas.	60,000	<b>Envase</b>
18	010.000.1311.00	Metronidazol. Solución Inyectable Cada 100 ml contienen: Metronidazol 500 mg Envase con 100 ml.	40,000	<b>Envase</b>
19	010.000.1701.00	Fumarato ferroso. Tableta. Cada tableta contiene: Fumarato ferroso 200 mg equivalente a 65.74 mg de hierro elemental. Envase con 50 Tabletas.	50,000	<b>Envase</b>
20	010.000.1705.00	Hierro dextrán. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Hierro en forma de hierro dextrán 100 mg Envase con 3 ampolletas de 2 ml.	6,000	<b>Envase</b>
21	010.000.1926.00	Dicloxacilina. Cápsula o comprimido. Cada cápsula o comprimido contiene: Dicloxacilina sódica 500 mg Envase con 20 Cápsulas o Comprimidos.	65,000	<b>Envase</b>
22	010.000.1929.00	Ampicilina. Tableta o Cápsula Cada Tableta o Cápsula contiene: Ampicilina anhidra o ampicilina trihidratada equivalente a 500 mg de ampicilina. Envase con 20 Tabletas o Cápsulas.	65,000	<b>Envase</b>
23	010.000.1930.00	Ampicilina. Suspensión Oral Cada 5 ml contienen: Ampicilina trihidratada equivalente a 250 mg de ampicilina. Envase con polvo para 60 ml y dosificador.	50,000	<b>Envase</b>
24	010.000.1956.00	Amikacina. Solución Inyectable. Cada ampolleta o frasco ampula contiene: Sulfato de amikacina equivalente a 500 mg de amikacina. Envase con 1 ampolleta o frasco ampula con 2 ml.	800	<b>Envase</b>
25	010.000.1969.01	Azitromicina. Tableta Cada Tableta contiene: Azitromicina dihidratada equivalente a 500 mg de azitromicina Envase con 4 Tabletas.	1,000	<b>Envase</b>
26	010.000.1976.00	Clindamicina. Solución inyectable cada frasco contiene: fosfato de clindamicina equivalente a 900 mg de clindamicina. Envase con 50 ml.	1,750	<b>Envase</b>
27	010.000.2018.00	Itraconazol. Cápsula Cada Cápsula contiene: Itraconazol 100 mg Envase con 15 Cápsulas.	35,000	<b>Envase</b>
28	010.000.2128.00	Amoxicilina. Cápsula Cada Cápsula contiene: Amoxicilina trihidratada equivalente a 500 mg de amoxicilina. Envase con 12 Cápsulas.	20,000	<b>Envase</b>
29	010.000.2133.00	Clindamicina. Cápsula Cada Cápsula contiene: Clorhidrato de clindamicina equivalente a 300 mg de clindamicina. Envase con 16 Cápsulas.	2,500	<b>Envase</b>
30	010.000.2135.00	Fluconazol. Solución Inyectable Cada frasco ampula contiene: Fluconazol 100 mg Envase con un frasco ampula con 50 ml (2 mg/ml)	5,000	<b>Envase</b>
31	010.000.2144.00	Loratadina. Tableta o gragea. Cada tableta o gragea contienen: Loratadina 10 mg. Envase con 20 tabletas o grageas.	25,000	<b>Envase</b>
32	010.000.2174.00	Ciprofloxacino. Solución Oftálmica Cada 1 ml contiene: Clorhidrato de ciprofloxacino monohidratado equivalente a 3.0 mg de ciprofloxacino. Envase con gotero integral con 5 ml.	20,000	<b>Envase</b>

**INSTITUTO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

33	010.000.2189.00	Tobramicina. Solución oftálmica cada ml contiene: sulfato de tobramicina equivalente a 3.0 mg de tobramicina ó tobramicina 3.0 mg envase con gotero integral con 5 ml	500	Envase
34	010.000.2301.00	Hidroclorotiazida. Tableta Cada Tableta contiene: Hidroclorotiazida 25 mg Envase con 20 Tabletas.	20,000	Envase
35	010.000.2308.00	Furosemida. Solución Inyectable. Cada ampollita contiene: Furosemida 20 mg Envase con 5 ampollitas de 2 ml.	8,000	Envase
36	010.000.2331.00	Fenazopiridina. Tableta Cada Tableta contiene: Clorhidrato de fenazopiridina 100 mg Envase con 20 Tabletas.	5,000	Envase
37	010.000.2501.00	ENALAPRIL. CÁPSULA O TABLETA Cada cápsula o tableta contiene: Maleato de enalapril 10 mg. Envase con 30 cápsulas o tabletas.	20,000	Envase
38	010.000.2520.00	Losartán. Gragea o comprimido recubierto. Cada gragea o comprimido recubierto contiene: Losartán potásico 50 mg. Envase con 30 grageas o comprimidos recubiertos.	150,000	Envase
39	010.000.2622.00	Valproato de magnesio. Tableta con cubierta o capa entérica o tableta de liberación retardada. Cada tableta contiene: Valproato de magnesio 200 mg equivalente a 185.6 mg de ácido valproico ó Valproato de magnesio 200 mg Envase con 40 tabletas.	5,200	Envase
40	010.000.2623.00	Valproato de magnesio. Solución cada ml contiene: valproato de magnesio equivalente a 186 mg de ácido valproico. Envase con 40 ml.	1,000	Envase
41	010.000.2624.00	Fenitoína. Solución Inyectable Cada ampollita contiene: Fenitoína sódica 250 mg Envase con una ampollita (250 mg/5 ml)	16,000	Envase
42	010.000.3407.00	Naproxeno. Tableta Cada Tableta contiene: Naproxeno 250 mg Envase con 30 Tabletas.	10,000	Envase
43	010.000.3417.00	Diclofenaco. Cápsula o gragea de liberación prolongada. Cada gragea contiene: Diclofenaco sódico 100 mg Envase con 20 Cápsulas o Grageas.	130,000	Envase
44	010.000.3610.00	Cloruro de sodio. Solución Inyectable al 0.9%. Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.9 g Agua Inyectable 100 ml Envase con 1 000 ml. Contiene: Sodio 154 mEq. Cloruro 154 mEq.	300,000	Envase
45	010.000.3617.00	Fosfato de potasio. Solución inyectable. Cada ampollita contiene: fosfato de potasio dibásico 1.550 g fosfato de potasio monobásico 0.300 g (potasio 20 meq) (fosfato 20 meq) envase con 50 ampollitas con 10 ml	150	Envase
46	010.000.3619.00	Bicarbonato de sodio. Solución Inyectable al 7.5% Cada ampollita contiene: Bicarbonato de sodio 0.75 g Envase con 50 ampollitas de 10 ml. Cada ampollita con 10 ml contiene: Bicarbonato de sodio 8.9 mEq	1,200	Envase
47	010.000.3620.00	Gluconato de calcio. Solución Inyectable Cada ampollita contiene: Gluconato de calcio 1 g equivalente a 0.093 g de calcio ionizable. Envase con 50 ampollitas de 10 ml	900	Envase
48	010.000.3627.00	Cloruro de sodio. Solución Inyectable al 0.9%. Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.9 g Agua Inyectable 100 ml Envase con 100 ml.	300,000	Envase
49	010.000.3629.00	Magnesio sulfato de. Solución Inyectable Cada ampollita contiene: Sulfato de	3,000	Envase

**INSTITUTO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

		magnesio 1g (Magnesio 8.1 mEq sulfato 8.1 mEq) Envase con 100 ampolletas de 10 ml con 1 g (100 mg/1 ml).		
50	010.000.3630.00	Glucosa. Solución Inyectable al 5 % Cada 100 ml contiene: Glucosa anhidra o glucosa 5 g ó Glucosa monohidratada equivalente a 5.0 g de glucosa. Envase con 500 ml. Contiene: Glucosa 25.0 g	5,000	Envase
51	010.000.3664.00	Poligelina. Solución Inyectable Cada 100 ml contienen: Polimerizado de Gelatina succinilada degradada 4.0 g Envase con 500 ml	1,000	Envase
52	010.000.3675.00	Agua Inyectable. Solución Inyectable Cada envase contiene: Agua Inyectable 500 ml Envase con 500 ml.	50,000	Envase
53	010.000.3830.01	L-ornitina L-aspartato. Granulado Cada sobre contiene: L-ornitina-L-aspartato 3 g Envase con 30 sobres.	750	Envase
54	010.000.4059.00	Rocuronio bromuro de. Solución inyectable cada ampolleta o frasco ampula contiene: bromuro de rocuronio 50 mg envase con 12 ampolletas o frascos ampula de 5 ml.	500	Envase
55	010.000.4107.00	Amiodarona. Solución Inyectable. Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de amiodarona 150 mg Envase con 6 ampolletas de 3 ml.	300	Envase
56	010.000.4111.00	Trinitrato de glicerilo. Parche Cada Parche libera: Trinitrato de glicerilo 5 mg/día Envase con 7 Parches.	100	Envase
57	010.000.4126.00	Sulfadiazina de plata. Crema cada 100 gramos contiene: sulfadiazina de plata micronizada 1 g envase con 375 g.	5,000	Envase
58	010.000.4260.00	Nistatina. Suspensión Oral Cada frasco con polvo contiene: Nistatina 2 400 000 UI Envase para 24 ml.	15,000	Envase
59	010.000.4299.00	Levofloxacin. Tableta Cada Tableta contiene: Levofloxacin hemihidratado equivalente a 500 mg de levofloxacin. Envase con 7 Tabletas.	5,100	Envase
60	010.000.4330.00	Montelukast. Comprimido Recubierto Cada comprimido contiene: Montelukast sódico equivalente a 10 mg de montelukast. Envase con 30 comprimidos.	5,000	Envase
61	010.000.4359.00	Gabapentina. Cápsula. Cada cápsula contiene: Gabapentina 300 mg Envase con 15 Cápsulas.	5,800	Envase
62	010.000.5099.00	Adenosina. Solución Inyectable Cada frasco ampula contiene: Adenosina 6 mg Envase con 6 frascos ampula con 2 ml.	151	Envase
63	010.000.5621.00	Linagliptina. Tableta. Cada tableta contiene: Linagliptina 5 mg. Envase con 30 tabletas.	35,000	Envase
64	010.000.5699.00	Etoricoxib. Comprimido Cada Comprimido contiene: Etoricoxib 90 mg Envase con 28 Comprimidos.	600	Envase
65	010.000.5720.00	Paracetamol solución inyectable cada frasco contiene: paracetamol 500 mg. Envase con un frasco con 50 ml.	33,930	Envase
66	010.000.6099.00	Lactulosa. Jarabe. Cada 100 ml contienen: lactulosa 66.70 g envase con 120 ml y medida dosificadora (0.667 g/ml).	301	Envase
67	010.000.6099.01	Lactulosa. Jarabe: Cada 100 ml contienen: lactulosa 66.70 g envase con 240 ml y medida dosificadora (0.667 g/ml).	300	Envase
68	010.000.0113.00	Butilhioscina-metamizol. Gragea cada gragea contiene: bromuro de butilhioscina 10 mg metamizol sódico monohidrato equivalente a 250 mg de metamizol sódico. envase con 36 grageas.	55,000	Envase
69	010.000.0204.00	Atropina. Solucion inyectable cada ampolleta contiene: sulfato de atropina 1 mg. envase con 50 ampolletas con 1 ml.	5,000	Envase

**INSTITUTO DE SALUD**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

70	010.000.0440.00	Fluticasona. Suspensión en aerosol. Cada dosis contiene: Propionato de Fluticasona 50µg Envase con un frasco presurizado para 60 dosis	2,500	Envase
71	010.000.0474.00	Hidrocortisona. Solución Inyectable Cada frasco ampula contiene: Succinato sódico de hidrocortisona equivalente a 100 mg de hidrocortisona. Envase con 50 frascos ampula y 50 ampolletas con 2 ml de diluyente.	3,000	Envase
72	010.000.0599.00	Nifedipino. Comprimido de Liberación Prolongada Cada Comprimido contiene: Nifedipino 30 mg Envase con 30 Comprimidos.	20,000	Envase
73	010.000.0612.00	Norepinefrina. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Bitartrato de norepinefrina equivalente a 4 mg de norepinefrina. Envase con 50 ampolletas de 4 ml.	21,215	Envase
74	010.000.0622.00	Heparina. Solución Inyectable Cada frasco ampula contiene: Heparina sódica equivalente a 25 000 UI de heparina. Envase con 50 frascos ampula con 5 ml (5 000 UI/ml).	500	Envase
75	010.000.0655.00	Bezafibrato. Tableta Cada Tableta contiene: Bezafibrato 200 mg Envase con 30 Tabletas.	25,000	Envase
76	010.000.0861.00	BENCILO. EMULSIÓN DÉRMICA CADA ML CONTIENE: BENZOATO DE BENCILO 300 MG ENVASE CON 120 ML.	20,000	Envase
77	010.000.1006.00	Calcio. Comprimido Efervescente Cada comprimido contiene: Lactato gluconato de calcio 2.94 g. Carbonato de calcio 300 mg. equivalente a 500 mg de calcio ionizable. Envase con 12 comprimidos.	80,000	Envase
78	010.000.1042.00	Glibenclamida. Tableta Cada tableta contiene: Glibenclamida 5 mg. Envase con 50 tabletas.	80,000	Envase
79	010.000.1051.01	Insulina humana. Solución Inyectable Acción Rápida Regular Cada ml contiene: Insulina humana (origen ADN recombinante) 100 UI ó Insulina zinc isófana humana (origen ADN recombinante) 100 UI Envase con un frasco ampula con 10 ml.	5,000	Envase
80	010.000.1242.00	Metoclopramida. Tableta Cada Tableta contiene: Clorhidrato de metoclopramida 10 mg Envase con 20 Tabletas.	5,000	Envase
81	010.000.1263.00	Bismuto. Suspensión Oral Cada 100 ml contienen: Subsalicilato de bismuto 1.750 g Envase con 240 ml.	50,000	Envase
82	010.000.1271.00	Plántago psyllium. Polvo Cada 100 g contienen: Polvo de cáscara de semilla de plántago psyllium 49.7 g; Envase con 400 g.	35,000	Envase
83	010.000.1344.00	Albendazol. Tableta Cada Tableta contiene: albendazol 200 mg Envase con 2 Tabletas.	120,000	Envase
84	010.000.1765.00	Doxorubicina. Solución Inyectable Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Clorhidrato de doxorubicina 50 mg Envase con un frasco ampula.	500	Envase
85	010.000.1767.00	Bleomicina. Solución Inyectable Cada ampolleta o frasco ampula con liofilizado contiene: Sulfato de bleomicina equivalente a 15 UI de bleomicina. Envase con una ampolleta o un frasco ampula y diluyente de 5 ml.	100	Envase
86	010.000.1903.00	Trimetoprima-sulfametoxazol. Comprimido o Tableta Cada Comprimido o Tableta contiene: Trimetoprima 80 mg Sulfametoxazol 400 mg Envase con 20 Comprimidos o Tabletas.	5,000	Envase

**INSTITUTO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

87	010.000.1937.00	Ceftriaxona. Solución Inyectable. Cada frasco ampula con polvo contiene: Ceftriaxona sódica equivalente a 1 g de ceftriaxona. Envase con un frasco ampula y 10 ml de diluyente.	110,000	Envase
88	010.000.1939.00	Cefalexina. Tableta o Cápsula. Cada tableta o cápsula contiene: Cefalexina monohidratada equivalente a 500 mg de cefalexina. Envase con 20 Tabletas o Cápsulas.	35,000	Envase
89	010.000.2111.01	Amlodipino. Tableta o Cápsula Cada Tableta o Cápsula contiene: Besilato o Maleato de amlodipino equivalente a 5 mg de amlodipino. Envase con 30 Tabletas o Cápsulas.	10,000	Envase
90	010.000.2118.00	Aceite de almendras dulces. Crema Aceite de almendras dulces e hidróxido de calcio. Envase con 240 ml.	15,000	Envase
91	010.000.2127.00	Amoxicilina. Suspensión Oral Cada frasco con polvo contiene: Amoxicilina trihidratada equivalente a 7.5 g de amoxicilina. Envase con polvo para 75 ml (500 mg/5 ml).	30,000	Envase
92	010.000.2145.00	Loratadina. Jarabe Cada 100 ml contienen: Loratadina 100 mg Envase con 60 ml y dosificador.	60,000	Envase
93	010.000.2188.00	SALBUTAMOL / BROMURO DE IPRATROPIO C/10	3,000	C/10
94	010.000.2230.00	Amoxicilina acido clavulánico. Tableta Cada Tableta contiene: amoxicilina trihidratada equivalente a 500 mg de amoxilina. Clavulanato de potasio equivalente a 125 mg de ácido clavulánico. Envase con 12 Tabletas.	7,000	Envase
95	010.000.2433.00	Benzonatato. Perla o Cápsula Cada Perla o Cápsula contiene: Benzonatato 100 mg Envase con 20 Perlas o Cápsulas.	5,000	Envase
96	010.000.2471.00	Clorfenamina compuesta. Tableta. Cada tableta contiene Paracetamol 500 mg Cafeína 25 mg Clorhidrato de fenilefrina 5 mg Maleato de clorfenamina 4 mg Envase con 10 Tabletas.	1,500	Envase
97	010.000.2519.00	Nitazoxanida. Tableta Cada Tableta contiene: Nitazoxanida 200 mg Envase con 6 Tabletas.	5,000	Envase
98	010.000.2540.00	Telmisartán. Tableta Cada Tableta contiene: Telmisartán 40 mg Envase con 30 Tabletas.	30,000	Envase
99	010.000.2542.00	Telmisartán hidroclorotiazida. Tableta o cápsula. Cada Tableta o cápsula contiene: Telmisartán 80.0 mg Hidroclorotiazida 12.5 mg Envase con 14 Tabletas o cápsulas.	12,000	Envase
100	010.000.2616.00	Levetiracetam. Solución Oral Cada 100 ml contienen: Levetiracetam 10 g Envase con 300 ml (100 mg/ml)	4,500	Envase
101	010.000.3112.00	Difenidol. Solución Inyectable. Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de difenidol equivalente a 40 mg de difenidol Envase con 2 ampolletas de 2 ml.	2,500	Envase
102	010.000.3422.00	Ketorolaco solución inyectable cada frasco ampula o ampolleta contiene: ketorolaco-trometamina 30 mg envase con 3 frascos ampula o 3 ampolletas de 1 ml.	20,000	Envase
103	010.000.3609.00	Cloruro de sodio. Solución Inyectable al 0.9%. Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.9 g Agua Inyectable 100 ml Envase con 500 ml. Contiene: Sodio 77 mEq. Cloruro 77 mEq.	300,000	Envase
104	010.000.4023.00	Rosuvastatina. Tableta Cada Tableta contiene: Rosuvastatina cálcica equivalente a 10 mg de rosuvastatina Envase con 30 Tabletas.	6,000	Envase

**INSTITUTO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

105	010.000.4028.00	Clonixinato de lisina solución inyectable cada ampolleta contiene: clonixinato de lisina 100 mg envase con 5 ampolletas de 2 ml.	15,000	Envase
106	010.000.4096.00	Irbesartán. Tableta Cada Tableta contiene: Irbesartán 300 mg Envase con 28 Tabletas.	8,000	Envase
107	010.000.4117.00	Pentoxifilina. Tableta o Gragea de Liberación Prolongada Cada Tableta o Gragea contiene: Pentoxifilina 400 mg Envase con 30 Tabletas o Grageas.	1,500	Envase
108	010.000.4148.01	Insulina lispro lispro protamina. Suspensión Inyectable Cada ml contiene: Insulina lispro (origen ADN recombinante) 25 UI Insulina lispro protamina (origen ADN recombinante) 75 UI. Envase con un frasco ampula con 10 ml.	700	Envase
109	010.000.4158.00	Insulina glargina. Solución Inyectable Cada ml de Solución contiene: Insulina glargina 3.64 mg equivalente a 100.0 UI de insulina humana. Envase con un frasco ampula con 10 ml.	10,000	Envase
110	010.000.4158.01	Insulina glargina. Solución Inyectable Cada ml de Solución contiene: Insulina glargina 3.64 mg equivalente a 100.0 UI de insulina humana. Envase con 5 cartuchos de vidrio con 3 ml en dispositivo desechable.	10,000	Envase
111	010.000.4229.00	L-Asparaginasa. Solución Inyectable. Cada frasco ampula con polvo contiene: L-Asparaginasa 10000 UI Envase con 1 frasco ampula.	100	Envase
112	010.000.4251.00	Vancomicina. Solución Inyectable Cada frasco ampula con polvo contiene: Clorhidrato de vancomicina equivalente a 500 mg de vancomicina. Envase con un frasco ampula.	10,000	Envase
113	010.000.4255.00	Ciprofloxacino. Cápsula o Tableta Cada Cápsula o Tableta contiene: Clorhidrato de ciprofloxacino monohidratado equivalente a 250 mg de ciprofloxacino. Envase con 8 Cápsulas o Tabletas.	35,000	Envase
114	010.000.4332.00	BUDESONIDA SUSPENSION 250MG 2ML C/5 AMPULAS	1,500	C/5 AMPULAS
115	010.000.4333.00	Budesonida. Suspensión para nebulizar. Cada envase contiene: Budesonida (micronizada) 0.500 mg. Envase con 5 envases con 2 ml.	1,500	Envase
116	010.000.4356.01	Pregabalina. Cápsula Cada Cápsula contiene: Pregabalina 75 mg Envase con 28 Cápsulas	5,000	Envase
117	010.000.5105.00	Esmolol. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de esmolol 2.5 g Envase con 2 ampolletas con 10 ml. (250 mg/ml).	250	Envase
118	010.000.5186.00	Pantoprazol o rabeprazol u omeprazol. Tableta o Gragea o Cápsula Cada Tableta o Gragea o Cápsula contiene: Pantoprazol 40 mg o Rabeprazol sódico 20 mg u omeprazol 20 mg Envase con 7 Tabletas o Grageas o Cápsulas	10,000	Envase
119	010.000.5187.00	Omeprazol o pantoprazol. Solución Inyectable Cada frasco ampula con liofilizado contiene: omeprazol sódico equivalente a 40 mg de omeprazol. o pantoprazol sódico equivalente a 40 mg de pantoprazol. Envase con un frasco ampula con liofilizado y ampolleta con 10 ml de diluyente.	100,000	Envase
120	010.000.5265.00	Imipenem y cilastatina. Solución Inyectable Cada frasco ampula con polvo contiene: Imipenem monohidratado equivalente a 500 mg de imipenem. Cilastatina sódica	15,000	Envase



**INSTITUTO DE SALUD**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

		equivalente a 500 mg de cilastatina. Envase con un frasco ampula		
121	010.000.5291.00	Meropenem. Solución Inyectable Cada frasco ampula con polvo contiene: Meropenem trihidratado equivalente a 500 mg de meropenem. Envase con 1 frasco ampula.	10,000	Envase
122	010.000.5292.00	Meropenem. Solución Inyectable Cada frasco ampula con polvo contiene: Meropenem trihidratado equivalente a 1 g de meropenem. Envase con 1 frasco ampula.	15,000	Envase
123	010.000.5332.00	Eritropoyetina beta de 2000 ui/1 ml, solución inyectable, envase con 12 frascos ampula 1 ml con o sin diluyente.	5,000	Envase
124	010.000.5356.00	Lamotrigina. Tableta Cada Tableta contiene: Lamotrigina 100 mg Envase con 28 Tabletas.	400	Envase
125	010.000.5494.00	Quetiapina. Tableta de Liberación Prolongada Cada Tableta de Liberación Prolongada contiene: Fumarato de quetiapina equivalente a 300 mg de quetiapina Envase con 30 Tabletas de Liberación Prolongada	200	Envase
126	010.000.5703.01	Sitagliptina metformina. Comprimido Cada Comprimido contiene: Fosfato de sitagliptina monohidratada equivalente a 50 mg de sitagliptina Clorhidrato de metformina 850 mg Envase con 56 Comprimidos.	15,000	Envase
127	010.000.5721.00	Paracetamol solución inyectable cada frasco contiene: paracetamol 1 g. Envase con un frasco con 100 ml.	30,000	Envase
128	010.000.5800.00	Amlodipino/valsartán/hidroclorotiazida. Comprimido Cada Comprimido contiene: Besilato de Amlodipino equivalente a 5 mg de Amlodipino Valsartán 160 mg Hidroclorotiazida 12.5 mg Envase con 28 Comprimidos	20,000	Envase
129	010.000.5941.00	Ibuprofeno. Tableta O Cápsula: Cada Tableta o Cápsula contiene: Ibuprofeno 400 mg Envase con 10 Tabletas o Cápsulas	15,000	Envase
130	010.000.5943.00	Ibuprofeno. Suspensión Oral Cada 100 ml contienen: Ibuprofeno 2 g Envase con 120 ml y medida dosificadora	20,000	Envase
131	010.000.5944.00	Ibuprofeno. Suspensión Oral Cada mililitro contiene: Ibuprofeno 40 mg Envase con 15 ml con gotero calibrado integrado o adjunto al envase que le sirve de tapa.	25,000	Envase
132	010.000.1224.00	ALUMINIO Y MAGNESIO SUSPENSIÓN ORALCADA 100 ML CONTIENEN: HIDRÓXIDO DE ALUMINIO 3.7 G. HIDRÓXIDO DE MAGNESIO 4.0 G O TRISILICATO DE MAGNESIO: 8.9 G. ENVASE CON 240 ML Y DOSIFICADOR.	5,301	Envase
133	010.000.2129.00	AMOXICILINA - ÁCIDO CLAVULÁNICO SUSPENSIÓN ORAL CADA FRASCO CON POLVO CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 1.5 G DE AMOXICILINA. CLAVULANATO DE POTASIO EQUIVALENTE A 375 MG DE ÁCIDO CLAVULÁNICO. ENVASE CON 60 ML, CADA 5 ML CON 125 MG DE AMOXICILINA Y 31.25 MG DE ÁCIDO CLAVULÁNICO.	8,500	Envase
134	010.000.1931.00	Ampicilina. Solución Inyectable Cada frasco ampula con polvo contiene: Ampicilina sódica equivalente a 500 mg de ampicilina. Envase con un frasco ampula y 2 ml de diluyente.	6,000	Envase
135	010.000.5106.00	ATORVASTATINA. TABLETA Cada tableta contiene: Atorvastatina cálcica trihidratada equivalente a 20 mg de atorvastatina. Envase con 30 tabletas.	17,000	Envase

**INSTITUTO DE SALUD**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

136	010.000.1938.00	Bencilpenicilina benzatínica compuesta. Suspensión Inyectable Cada frasco ampula con polvo contiene: Benzatina bencilpenicilina equivalente a 600 000 UI de bencilpenicilina. Bencilpenicilina procaínica equivalente a 300 000 UI de bencilpenicilina. Bencilpenicilina cristalina equivalente a 300 000 UI de bencilpenicilina. Envase con un frasco ampula y diluyente con 3 ml.	1,000	Envase
137	010.000.1207.00	Butilhioscina o hioscina. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Bromuro de butilhioscina o butilbromuro de hioscina 20 mg Envase con 3 ampolletas de 1 ml.	5,000	Envase
138	010.000.4258.00	Ciprofloxacino. Suspensión Oral. Cada 5 mililitros contienen: Clorhidrato de ciprofloxacino equivalente a 250 mg de ciprofloxacino o Ciprofloxacino 250 mg. Envase con microesferas con 5 g y envase con diluyente con 93 ml.	4,500	Envase
139	010.000.0641.00	Dextrán. Solución Inyectable al 10%. Cada 100 mililitros contienen: dextrán (40 000): 10 g Glucosa 5 g Envase con 500 ml.	3,000	Envase
140	010.000.5941.02	Ibuprofeno. Tableta O Cápsula: Cada Tableta o Cápsula contiene: Ibuprofeno 400 mg Envase con 20 Cápsulas	15,000	Envase
141	010.000.5721.01	Paracetamol solución inyectable cada frasco contiene: paracetamol 1 g. Envase con cuatro frascos con 100 ml.	15,000	Envase
142	010.000.5941.03	Ibuprofeno. Tableta O Cápsula: Cada Tableta o Cápsula contiene: Ibuprofeno 400 mg Envase con 30 Cápsulas	15,000	Envase
143	010.000.5721.02	Paracetamol SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco contiene: Paracetamol 1 g. Envase con diez frascos con 100 ml.	5,000	Envase
144	010.000.4055.00	Bupivacaína. Solución inyectable. Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de bupivacaína 15 mg dextrosa anhidra o glucosa anhidra 240 mg ó Glucosa monohidratada equivalente a 240 mg de glucosa anhidra. Envase con 5 ampolletas con 3 ml.	1,000	Envase
145	010.000.0269.00	Ropivacaína. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de ropivacaína monohidratada equivalente a 40 mg de clorhidrato de ropivacaína. Envase con 5 ampolletas con 20 ml.	1,000	Envase
146	010.000.0270.00	Ropivacaína. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de ropivacaína monohidratada equivalente a 150 mg de clorhidrato de ropivacaína. Envase con 5 ampolletas con 20 ml.	1,001	Envase
147	010.000.0262.00	Lidocaína. Solución Inyectable al 2%. Cada frasco ampula contiene: Clorhidrato de lidocaína 1 g Envase con 5 frascos ampula con 50 ml	500	Envase
148	010.000.5165.00	METFORMINA. TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato de metformina 850 mg. Envase con 30 tabletas.	5,000	Envase
149	010.000.0476.00	Metilprednisolona. Solución Inyectable Cada frasco ampula con liofilizado contiene Succinato sódico de metilprednisolona equivalente a 500 mg de metilprednisolona. Envase con 50 frascos ampula y 50 ampolletas con 8 ml de diluyente.	1,500	Envase
150	010.000.0431.00	SALBUTAMOL JARABE CADA 5 ML CONTIENEN: SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 2 MG DE SALBUTAMOL. ENVASE CON 60 ML.	10,000	Envase

**INSTITUTO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

151	010.000.1703.00	SULFATO FERROSO. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: SULFATO FERROSO DESECADO APROXIMADAMENTE 200 MG EQUIVALENTE A 60.27 MG DE HIERRO ELEMENTAL. ENVASE CON 30 TABLETAS.	10,000	Envase
152	010.000.5255.00	Trimetoprima y sulfametoxazol. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Trimetoprima 160 mg Sulfametoxazol 800 mg Envase con 6 ampolletas con 3 ml.	10,000	Envase
153	010.000.0103.00	Ácido acetilsalicílico. Tableta soluble o efervescente cada tableta soluble o efervescente contiene: ácido acetilsalicílico 300 mg. envase con 20 tabletas solubles o efervescentes.	5,000	Envase
154	010.000.4161.00	Ácido alendrónico. Tableta o Comprimido Cada Tableta o Comprimido contiene alendronato de sodio equivalente a 10 mg de ácido alendrónico. Envase con 30 Tablet as o Comprimidos.	1,000	Envase
155	010.000.4164.00	Ácido alendrónico. Tableta o Comprimido Cada Tableta o Comprimido contiene: alendronato de sodio equivalente a 70 mg de ácido alendrónico. Envase con 4 Tablet as o Comprimidos.	1,500	Envase
156	010.000.1969.00	Azitromicina. Tableta Cada Tableta contiene: Azitromicina dihidratada equivalente a 500 mg de azitromicina Envase con 3 Tablet as.	5,000	Envase
157	010.000.0801.00	Baño coloide. Polvo. Cada gramo contiene: Harina de soya 965 mg (contenido proteico 45%) Polividona 20 mg Envase con un sobre individual de 90 g.	10,000	Envase
158	010.000.1921.00	Bencilpenicilina sódica cristalina. Solución Inyectable Cada frasco ampula con polvo contiene: Bencilpenicilina sódica cristalina equivalente a 1000 000 UI de bencilpenicilina. Envase con un frasco ampula con o sin 2 ml de diluyente.	5,000	Envase
159	010.000.2141.00	Betametasona. Solución Inyectable Cada ampolleta o frasco ampula contiene: Fosfato sódico de betametasona 5.3 mg equivalente a 4 mg de betametasona. Envase con un frasco ampula o una ampolleta con 1 ml.	50,000	Envase
160	010.000.3618.00	Bicarbonato de sodio. Solución Inyectable al 7.5% Cada frasco ampula contiene: Bicarbonato de sodio 3.75 g Envase con frasco ampula de 50 ml. El envase con 50 ml contiene: Bicarbonato de sodio 44.5 mEq	500	Envase
161	010.000.4334.00	Budesonida. Polvo. Cada dosis contiene: Budesonida (micronizada) 100 µg. Envase con 200 dosis y dispositivo inhalador.	1,500	Envase
162	010.000.4337.00	Budesonida. Suspensión. Para Inhalación. Cada ml contiene Budesonida 1.280 mg. Envase con frasco pulverizador con 6 ml (120 dosis de 64 µg cada una).	1,500	Envase
163	010.000.2242.00	Carbón activado. Polvo. Cada envase contiene: Carbón activado 1 kg Envase con un kg. (para uso en seres humanos).	1,500	Envase
164	010.000.6000.00	Carbonato de calcio/ Vitamina D3. Tableta. Cada tableta contiene: Carbonato de calcio 1666.670 mg equivalente a 600 mg de calcio. Colecalciferol 6.2 mg equivalente a 400 UI de Vitamina D3. Envase con 30 tabletas.	500	Envase
165	010.000.5256.00	Cefalotina. Solución Inyectable. Cada frasco ampula con polvo contiene: Cefalotina sódica equivalente a 1 g de cefalotina. Envase con un frasco ampula y 5 ml de diluyente.	5,000	Envase

**INSTITUTO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

166	010.000.5284.00	Cefepima. Solución Inyectable. El frasco ampula contiene: Clorhidrato monohidratado de cefepima equivalente a 500 mg de cefepima. Envase con un frasco ampula y ampollita con 5 ml de diluyente.	5,478	Envase
167	010.000.5506.00	Celecoxib. Cápsula. Cada cápsula contiene: Celecoxib 200 mg. Envase con 10 Cápsulas.	15,000	Envase
168	010.000.2147.00	Cisaprida. Tableta Cada Tableta contiene: Cisaprida 10 mg Envase con 30 Tabletas.	2,315	Envase
169	010.000.0872.00	Clioquinol. Crema Cada g contiene: Clioquinol 30 mg Envase con 20 g.	2,893	Envase
170	010.000.5630.00	Clopidogrel ácido acetilsalicílico. Tableta Cada tableta contiene: Bisulfato de clopidogrel equivalente a 75 mg de clopidogrel Acido acetilsalicílico 100 mg. Envase con 28 tabletas.	1,000	Envase
171	010.000.2822.00	Cloranfenicol. Ungüento oftálmico. Cada g contiene: Cloranfenicol levógiro 5 mg Envase con 5 g.	1,000	Envase
172	010.000.2030.00	Cloroquina. Tableta. Cada tableta contiene: Fosfato de cloroquina equivalente a 150 mg de cloroquina. Envase con 1 000 Tabletas.	1,000	Envase
173	010.000.2899.00	Cloruro de sodio. Pomada o Solución Oftálmica Cada gramo o ml contiene: Cloruro de sodio 50 mg Envase con 7 g o con gotero integral con 10 ml.	1,000	Envase
174	010.000.3409.00	Colchicina. Tableta. Cada tableta contiene: Colchicina 1 mg Envase con 30 Tabletas.	3,000	Envase
175	010.000.4329.00	Montelukast. Comprimido Masticable Cada comprimido contiene: Montelukast sódico equivalente a 5 mg de montelukast. Envase con 30 comprimidos.	2,648	Envase
176	010.000.5186.01	Pantoprazol o rabeprazol u omeprazol. Tableta o Gragea o Cápsula Cada Tableta o Gragea o Cápsula contiene: Pantoprazol 40 mg o Rabeprazol sódico 20 mg u omeprazol 20 mg Envase con 14 Tabletas o Grageas o Cápsulas	252,640	Envase
177	010.000.5186.02	Pantoprazol o rabeprazol u omeprazol. Tableta o Gragea o Cápsula Cada Tableta o Gragea o Cápsula contiene: Pantoprazol 40 mg o Rabeprazol sódico 20 mg u omeprazol 20 mg Envase con 28 Tabletas o Grageas o Cápsulas	5,431	Envase

**INSTITUTO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**LICITACIÓN EN LA MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ICTP/002/2023  
NACIONAL PRESENCIAL**

**ANEXO 2B  
PARTIDA.-25401.- MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS**

**LISTADO DE BIENES**

No. DE LOTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
178	060.167.6935	Cánulas. Para traqueostomía pediátrica de cloruro de polivinilo sin globo radiopaca con conector incluido con entrada de 15 mm sin endocánula con obturador y cinta de fijación. Estéril y desechable. Diámetro interno: 3.5 mm ± 0.15 mm. Diámetro externo: 5.3 mm ± 0.5 mm. Longitud: 40 mm ± 5 mm. Pieza.	30	Pieza
179	060.483.0158	Hoja Para Bisturí. De acero inoxidable. Empaque individual. Estériles y desechables. Pieza. 21 Envase con 100 piezas.Pieza	800	Envase
180	060.483.0174	Hoja Para Bisturí. De acero inoxidable. Empaque individual. Estériles y desechables. Pieza. 23 Envase con 100 piezas.Pieza	700	Envase
181	060.550.2707	Jeringas. Jeringa desechable para aplicar 0.25 ml de vacuna Antiinfluenza; capacidad de 0.5 ml graduada en décimas de ml (0.25 ml) con dos agujas: Una de calibre 20 x 32 mm para cargar la jeringa con el biológico y otra de calibre 23 x 25 mm para aplicar la vacuna; con émbolo que permita la inutilización de la misma después de su uso. Con la leyenda "Vacunación Universal . Caja incinerable con 50 ó 100 Piezas..	600	Pieza
182	060.550.2723	Jeringas. Jeringa para insulina con aguja integrada y espacio muerto inferior de 0.005 ml de plástico grado médico; escala graduada de 0 a 50 unidades con capacidad de 0.5 ml. Con aguja integrada de acero inoxidable longitud 8 mm. calibre 31G. Estéril y desechable. Pieza.	3,000	Pieza
183	060.164.0014	Sondas. Para drenaje urinario de permanencia prolongada. De elastómero de silicón con globo de autorretención de 5 ml con válvula para jeringa. Estéril y desechable. Tipo: foley de dos vías. Calibre: 8 Fr. Pieza.	200	Pieza
184	060.711.0145	Testigos. Indicador-Integrador para la esterilización por vapor clase V; capaz de verificar: temperatura tiempo de esterilización y saturación de vapor durante el proceso de esterilización. Consta de: tira de papel secante sustrato químico sensible a la temperatura y vapor; y recubierta laminada plástica permeable al vapor. Pieza.	1,200	Pieza
185	060.004.0109	Abatelenguas. De madera desechables. Largo: 142.0 mm. Ancho: 18.0 mm. Envase con 500 piezas.	2,000	Pieza
186	060.904.0100	Algodones. Torundas. Envase con 500 g.	8,000	Envase

**INSTITUTO DE SALUD**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

187	060.034.0103	ANTISÉPTICOS. AGUA OXIGENADA EN CONCENTRACIÓN DEL 2.5 A 3.5%. ENVASE CON 480 ML.	26,000	Envase
188	060.082.0104	APLICADORES. CON ALGODÓN. DE MADERA. ENVASE CON 150 A 750 PIEZAS.	2,500	Envase
189	060.088.0843	Apósitos. Hidrocelular de poliuretano con adhesivo para el tratamiento de heridas. Estéril y desechable. Tamaños: 7.5 x 7.5 cm. Pieza.	50	Pieza
190	060.088.0678	Apósitos. Hidrocoloides para el tratamiento de heridas. Estéril. Tamaño: De 15 a 21 cm x 15 a 21 cm. Pieza.	80	Pieza
191	060.125.1887	Bolsa de papel Grado Médico con Porosidad controlada, Hidrofugo para esterilizar con Gas o Vapor; con o sin Tratamiento Antibacteriano, reactivo químico impreso y película plástica transparente termo soldable Medida: 10 cm x 42 cm. Envase con 1,000 piezas.	700	Envase
192	060.125.1879	Bolsas para recolección de orina. Sistema para recolección de orina; estéril rectangular o triangular de cloruro de polivinilo con escala graduada graduaciones cada 200 ml el sistema de drenaje debe ser un circuito cerrado con las siguientes características: con sitio para toma de muestras dispositivo antirreflujo y pinza en el tubo de vaciado Capacidad: 2000 ml. Pieza.	6,000	Pieza
193	060.125.2869	Bolsas. Bolsa de papel grado médico. Para esterilizar con gas o vapor. Con o sin tratamiento antibacteriano. Con reactivo químico impreso y sistema de apertura. Medidas: 11.0 x 18.0 x 4.0 cm. Envase con 1000 piezas.	200	Envase
194	060.125.0582	Bolsas. Para ileostomía o colostomía. Tamaño adulto. Autoadherible de plástico grado médico suave transparente a prueba de olor drenable en forma de botella de 30 x 15 cm abierta en su parte más angosta con cuello de 6 a 9 cm de ancho y 3.0 a 6.2 cm de largo con pinza de seguridad o mecanismo de cierre con protector de piel integrado a base de carboximetilcelulosa sódica con adhesivo con guía recortable que permita abrir orificio para el estoma a diferentes medidas que van de 25 a 60 mm la cara interna deberá tener un protector que evite la irritación de la piel. Pieza.	3,000	Pieza
195	060.125.3776	Bolsas. Para ileostomía o colostomía. Tamaño infantil. Autoadherible de plástico grado médico suave transparente a prueba de olor drenable en forma de botella de 23 x 13 cm abierta en su parte más angosta con cuello ancho 5 a 6 cm y 3 a 5 cm de largo con pinza de seguridad o mecanismo de cierre con protector de piel integrado a base de carboximetilcelulosa sódica con adhesivo con guía recortable que permita abrir orificio para el estoma a diferentes medidas que van de 6 a 60 mm la cara	2,000	Envase

**INSTITUTO DE SALUD**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

		interna deberá tener un protector que evite la irritación de la piel. Envase con 10 Piezas.		
196	060.125.3602	Bolsas. Para nutrición enteral estéril con equipo integrado para bomba capacidad de 1000 ml. Pieza.	3,000	<b>Pieza</b>
197	060.130.0015	Botas. Bota quirúrgica de tela no tejida 100% de polipropileno tipo SMS de 35 g/m2 mínimo impermeable a la penetración de líquidos y fluidos antiestática con dos cintas de sujeción. Desechable. Par.	20,000	<b>Par</b>
198	060.189.0056	CEPILLOS. PARA LAVADO DE INSTRUMENTAL. CON CERDAS DE FIBRA VEGETAL LECHUGUILLA. PIEZA.	6,500	<b>Pieza</b>
199	060.203.0561	Cintas. Cinta transparente plástica microperforada de polietileno; con adhesivo hipoalergénica. Longitud de 9-9.5 mts. Ancho: 5.00 cm. Pieza	500	<b>Pieza</b>
200	060.203.0397	Cintas. Microporosa de tela no tejida unidireccional de color blanco con recubrimientos adhesivos en una de sus caras. Longitud: Ancho: 10 mts. 2.50 cm Envase con 12 rollos.	500	<b>Envase</b>
201	060.203.0363	Cintas. Microporosa de tela no tejida unidireccional de color blanco con recubrimientos adhesivos en una de sus caras. Longitud: Ancho: 10 mts. 5.00 cm Envase con 6 rollos.	6,000	<b>Envase</b>
202	060.203.0405	Cintas. Microporosa de tela no tejida unidireccional de color blanco con recubrimientos adhesivos en una de sus caras. Longitud: Ancho: 10 mts. 7.50 cm Envase con 4 rollos.	500	<b>Envase</b>
203	060.203.0207	Cintas. Para esterilización en vapor a presión. Tamaño: 18 mm x 50 M. Rollo.	7,000	<b>Rollo</b>
204	060.233.0052	CONECTOR DE UNA VIA DE PLASTICO, DESECHABLE MODELO SIMS, GRUESO. PIEZA.	400	<b>Pieza</b>
205	060.233.0037	Conectores. De dos vías en (Y) De plástico desechable. Pieza.	400	<b>Pieza</b>
206	060.621.0524	Cubrebocas. De dos capas de tela no tejida resistente a fluidos antiestático hipoalergénico con bandas o ajuste elástico a la cabeza. Desechable. Pieza.	11,090	<b>Pieza</b>
207	060.345.3424	Equipos. Equipo para anestesia epidural contiene: - Aguja modelo tuohy calibre 17 G; longitud 75-91 mm. - Sujetador filtrante de 0.2 micras con o sin actuador deslizante para introducir y oprimir el catéter o filtro epidural de 0.2 micras y un adaptador luer-lock para catéter con tapón de seguridad. - Catéter epidural, calibre 19 G, longitud 900 a 1050 mm, radiopaco, punta roma, orificios laterales, con adaptador luer macho. - 3 agujas hipodérmicas: -Una calibre 18 ó 19 G x 38 mm. -Una calibre 25 G x 16 mm y -Una calibre 21 ó 22 G x 38 mm. Jeringa para técnica de pérdida de resistencia de 7 ó 10 ml. -Jeringa de 3 ó 5 ml. - Jeringa de 20 ml. -4 gasas secas de 10 x 10 cm. - Solución de iodopovidona, 30 a 40 ml. -3 aplicadores. - Charola para antiséptico. -Campo hendido. Campo	300	<b>Equipo</b>

		de trabajo. Puede contener: - 1 Porta sujetador filtrante con adhesivo - 1 Fijador de catéter epidural con: cuerpo principal para fijar el catéter, cejas para extraer el catéter, adhesivo no estéril, cubierta absorbente para el sitio de punción, una tira adhesiva extensible para fijar el catéter a la espalda del paciente. Estéril y desechable. Equipo.		
208	060.532.0167	Equipos. Para venoclisis. Sin aguja estériles desechables. Normogotero.	89,999	Equipo
209	060.436.0057	GASAS. SECA CORTADA DE ALGODÓN 100%. TEJIDA. DOBLADA EN 12 CAPAS. NO ESTÉRIL. TIPO DE TEJIDO VII. DE 20 X 12 TÍTULO DE HILO DE 28 A 32 M/G TANTO EN URDIMBRE COMO EN TRAMA. PESO MÍNIMO POR M2 19G/ M2 LARGO: 7.5 CM. ANCHO: 5 CM. ÁREA: 432 CM2. ENVASE CON 200.	25,200	Envase
210	060.439.0054	Gorros. Gorro redondo con elástico ajustable al contorno de la cara de tela no tejida de polipropileno desechable. Impermeable a la penetración de líquidos y fluidos; antiestática y resistente a la tensión. Tamaño: Chico. Desechable. Pieza.	60,007	Pieza
211	060.456.0623	Guantes. de nitrilo o polibutadine-acrylonitrilo libre de látex ambidiestro desechable estéril. Tamaño: Chico Par.	2,400	Par
212	060.456.0649	Guantes. de nitrilo o polibutadine-acrylonitrilo libre de látex ambidiestro desechable estéril. Tamaño: Grande Par.	2,400	Par
213	060.456.0631	Guantes. de nitrilo o polibutadine-acrylonitrilo libre de látex ambidiestro desechable estéril. Tamaño: Mediano Par.	2,400	Par
214	060.456.0300	Guantes. Para cirugía. De látex natural estériles y desechables. Tallas: 6 1/2 Par.	60,000	Par
215	060.456.0318	Guantes. Para cirugía. De látex natural estériles y desechables. Tallas: 7 Par.	60,000	Par
216	060.456.0334	Guantes. Para cirugía. De látex natural estériles y desechables. Tallas: 7 1/2 Par.	60,000	Par
217	060.461.0154	Guatas. De tela no tejida de algodón 100% o mezclas de fibras de algodón y fibras artificiales y/o sintéticas. Longitud: 5 M Ancho: 10 cm. Envase con 24 piezas.	80	Pieza
218	060.550.2715	Jeringa desechable para aplicar 0.5 ml de las vacunas: antiinfluenza en adultos; dpt + hepatitis b + hib; dpt y toxoide tetánico; capacidad de 0.5 ml graduada en décimas de ml con dos agujas: una de calibre 20 x 32 mm para cargar la jeringa con el biológico y otra de calibre 22 x 32 mm para aplicar la vacuna. Caja incinerable con 50 ó 100 piezas.	600	Pieza
219	060.550.1279	Jeringas. De plástico grado médico con pivote tipo luer lock capacidad de 3 ml escala graduada en ml con divisiones de 0.5 ml y subdivisiones de 0.1 ml con aguja calibre 22 G y 32 mm de longitud. Estéril y desechable. Pieza.	60,002	Pieza
220	060.550.2590	Jeringas. De plástico grado médico de 1 ml de capacidad escala graduada en ml con divisiones de	60,000	Pieza



**INSTITUTO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

		0.1 y subdivisiones de 0.01 ml y aguja de 22 G y 32 mm de longitud estéril y desechable. Pieza.		
221	060.550.0453	Jeringas. De plástico sin aguja con pivote tipo luer lock estériles y desechables. Capacidad: 20 ml Escala graduada en ml Divisiones de 5.0 y subdivisiones de 1.0. Envase con 100 piezas excepto las 20 ml que es de 50.	999	<b>Envase</b>
221	060.550.0222	Jeringas. De plástico sin aguja con pivote tipo luer lock estériles y desechables. Capacidad: 3 ml Escala graduada en ml Divisiones de 0.5 y subdivisiones de 0.1. Envase con 100 piezas excepto las 20 ml que es de 50.	4,000	<b>Envase</b>
223	060.550.0370	Jeringas. De plástico. Con pivote tipo luer lock estériles y desechables. Capacidad 20 ml escala graduada en ml divisiones de 5.0 y subdivisiones de 1.0. Con aguja de: Longitud: 32 mm Calibre: 20 G. Pieza.	10,100	<b>Pieza</b>
224	060.550.0685	Jeringas. Para extraer sangre o inyectar sustancias con pivote tipo luer lock de polipropileno volumen de 5 ml y aguja calibre 21 G y 32 mm de longitud. Estéril. Envase con 100 piezas.	80,000	<b>Envase</b>
225	060.621.0482	Mascarillas. Desechable para administración de oxígeno con tubo de conexión de 180 cm y adaptador. Pieza.	120	<b>Pieza</b>
226	060.231.0609	Ropa quirúrgica. Paquete para parto. Tela no tejida de polipropileno impermeable a la penetración de líquidos y fluidos color antirreflejante no transparente antiestática y resistente a la tensión en uso normal. Estéril y desechable. Contiene: Dos Batas quirúrgicas. para cirujano puños ajustables refuerzo en mangas y pecho tamaño grande. Cuatro campos sencillos de 90 ±10 cm x 90 ±10 cm. Dos pierneras de 100 ±10 cm x 110 ±10 cm. Una cubierta para mesa de riñón de 240 ±10 cm x 150 ±10 cm. Dos toallas absorbentes de 40 ±5 cm x 40 ±5 cm. Bulto o paquete.	8,400	<b>Bulto</b>
227	060.168.4277	Sondas. Gastrointestinales desechables y con marca radiopaca. Tipo: levin. Calibre: 12 Fr. Pieza.	400	<b>Pieza</b>
228	060.167.8154	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA. DE ELASTÓMERO DE SILICÓN CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 5 ML. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VÍAS. CALIBRE: 20 FR. PIEZA.	1,500	<b>Pieza</b>
229	060.167.8089	Sondas. Para alimentación. De plástico transparente estéril y desechable con un orificio en el extremo proximal y otro en los primeros 2 cm. Tamaño: Infantil Longitud: 38.5 cm Calibre: 8 Fr.	40,001	<b>Pieza</b>
230	060.168.9748	Sondas. Para drenaje urinario. De látex con globo de autorretención de 30 ml con válvula para	1,201	<b>Pieza</b>

**INSTITUTO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

		jeringa. Estéril y desechable. Tipo: foley de dos vías. Calibre: 14 Fr. Pieza.		
231	060.841.0569	SUTURA CATGUT CROMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 68 A 75 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 1, CARACTERISTICA DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO AHUSADA (35-37 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS	2,300	Envase
232	060.841.0171	Suturas. Sintéticas no absorbibles monofilamento de polipropileno con aguja. Longitud de la hebra: 45 cm Calibre de la sutura: 5-0 Características de la aguja: 3/8 de círculo reverso cortante (16-17 mm). Envase con 12 piezas.	50	Envase
233	060.842.0428	Suturas. De monofilamento sintético absorbible de copolímero de glicolida y épsilon-caprolactona con color. Longitud de la hebra: 70 cm Calibre de la sutura: 3-0 Características de la aguja: Aguja ahusada de 1/2 círculo (25 a 26 mm). Envase con 36 piezas.	59	Envase
234	060.841.0627	SUTURAS. SEDA NEGRA TRENZADA CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (25-26 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	1,700	Envase
235	060.841.0619	SUTURAS. SEDA NEGRA TRENZADA CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (25-26 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	1,900	Envase
236	060.841.0973	Suturas. Sintéticas absorbibles polímero de ácido glicólico trenzado con aguja. Longitud de la hebra: 67 cm Calibre de la sutura: 3-0 Características de la aguja: 3/8 de círculo reverso cortante (24 mm). Envase con 12 piezas.	810	Envase
237	060.841.0395	Suturas. Sintéticas absorbibles polímero de ácido glicólico trenzado con aguja. Longitud de la hebra: 67 cm Calibre de la sutura: 5-0 incoloro Características de la aguja: 3/8 de círculo reverso cortante (19-19.5 mm). Envase con 12 piezas.	70	Envase
238	060.841.0882	Suturas. Sintéticas absorbibles polímero de ácido glicólico trenzado con aguja. Longitud de la hebra: 67-70 cm Calibre de la sutura: 1 Características de la aguja: 1/2 círculo ahusada (35-37 mm) Envase con 12 piezas.	800	Envase
239	060.841.1435	Suturas. Sintéticas absorbibles. Monofilamento de polidioxanona con aguja. Longitud de la hebra: 70 cm Calibre de la sutura: 4-0 Características de la aguja: 1/2 círculo punta ahusada (25-30 mm). Envase con 12 piezas.	300	Envase
240	060.869.0202	TELAS ADHESIVAS. DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD: 10 M. ANCHO: 5.00 CM. PRESENTACIÓN: 6 PIEZAS.	6,850	Pieza

**INSTITUTO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

241	060.436.0107	Gasas. Seca cortada de algodón 100%. Tejida. Doblada en 12 capas. No estéril. Tipo de tejido VII. De 20 x 12 Título de hilo de 28 a 32 m/g tanto en urdimbre como en trama. Peso mínimo por m2 19g/ m2 Largo: 10 cm. Ancho: 10 cm. Área: 1152 cm2. Envase con 200.	4,000	Envase
242	060.132.0054	Brazaletes. Para identificación. De plástico. Adulto. Envase con 100 piezas.	2,000	Envase
243	060.894.0052	Toallas. Para gineco-obstetricia. Rectangulares constituidas por cuatro capas de material absorbente. Desechables. Envase con 100 piezas.	3,000	Envase
244	060.166.0244	Tubos. Endotraqueales sin globo. De cloruro de polivinilo transparente graduados con marca radiopaca estériles y desechables. Diámetro Interno: 4.0 mm Calibre: 16 Fr. Pieza	80	Pieza
245	060.908.0924	Tubos. Tubo para aspirador. De hule látex color ámbar. Diámetro interno 6.3 mm espesor de pared 3.77 mm. Envase con 10 m.	3,600	Envase
246	060.953.2866	VENDA ELÁSTICA DE TEJIDO PLANO, DE ALGODÓN CON FIBRAS SINTÉTICAS. LONGITUD 5 M. ANCHO 10 CM. ENVASE CON 12 PIEZAS	16,012	Envase
247	060.066.0039	ANTISÉPTICOS. ALCOHOL DESNATURALIZADO. ENVASE CON 1 LT.	50,000	Envase
248	060.088.0108	APÓSITOS. COMBINADOS. DE CELULOSA CON TELA NO TEJIDA. MEDIDAS: 20 X 13 CM. ENVASE CON 150 PIEZAS. PIEZA.	1,800	Envase
249	060.125.2679	Bolsas. Bolsa de papel grado médico. Para esterilizar con gas o vapor. Con o sin tratamiento antibacteriano; con reactivo químico impreso y sistema de apertura. Medidas: 12.0 x 26.0 x 4.0 cm. Envase con 1000 piezas.	4,999	Envase
250	060.125.2760	BOLSAS. BOLSA DE PAPEL GRADO MÉDICO. PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO; CON REACTIVO QUÍMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA. MEDIDAS: 6.0 X 18.0 X 3.0 CM. ENVASE CON 1000 PIEZAS.	5,000	Envase
251	060.125.2653	BOLSAS. BOLSA DE PAPEL GRADO MÉDICO. PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO; CON REACTIVO QUÍMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA. MEDIDAS: 7.5 X 23.0 X 4.0 CM. ENVASE CON 1000 PIEZAS.	5,000	Envase
252	060.155.0304	Campos quirúrgicos. Campo quirúrgico de incisión sin iodopovidona. Compuesto de una película Impermeable; de poliéster o poliuretano transparente con adhesivo grado médico autoadheribles hipoalergénico. Medidas 25 a 35 cm x 35 a 45 cm Se incluyen medidas intermedias Estériles y desechables En empaque individual. Envase con 10 piezas. Las	2,019	Envase

**INSTITUTO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

		medidas las seleccionará la Unidad Médica de acuerdo a sus necesidades.		
253	060.345.4067	Equipo para baño de esponja. Consta de: -Manopla para lavado, de tela no tejida, resistente hasta 400C de temperatura; hipoalergénica, suave, no irritante a la piel; forma y ajuste anatómico e impregnada de sustancias tensioactivas y antisépticas o Manopla pre-enjabonada: Es suficiente humedecer con agua la superficie de la palma de la mano donde se encuentra la esponja con el jabón y masajear la parte del cuerpo a tratar. Dicho jabón es hipoalergénico y contiene un máximo del 0.3% de Clorexidina con alto poder antiséptico. Manopla para secado, de tela no tejida, absorbente, hipoalergénica, suave, no irritante a la piel; forma y ajuste anatómico. Desechable o Manopla para secado completamente absorbente dejando la piel sin ningún residuo de jabón o agua, quedando completamente limpia, suave e hidratada Equipo.	252	<b>Equipo</b>
254	060.456.0383	GUANTES. PARA EXPLORACIÓN AMBIDIESTRO ESTÉRILES. DE LÁTEX DESECHABLES. TAMAÑOS: CHICO. ENVASE CON 100 PIEZAS.	40,000	<b>Envase</b>
255	060.483.0133	HOJA PARA BISTURÍ. DE ACERO INOXIDABLE. EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTÉRILES Y DESECHABLES. PIEZA. 20 ENVASE CON 100 PIEZAS.	18,000	<b>Envase</b>
256	060.550.0354	Jeringas. De plástico. Con pivote tipo luer lock con aguja estériles y desechables. Capacidad 10 ml escala graduada en ml divisiones de 1.0 y subdivisiones de 0.2. Con aguja de: Longitud: 32 mm Calibre: 20 G. Pieza.	22,000	<b>Pieza</b>
257	060.550.0677	Jeringas. De plástico. Con pivote tipo luer lock con aguja estériles y desechables. Capacidad 10 ml escala graduada en ml divisiones de 1.0 y subdivisiones de 0.2. Con aguja de: Longitud: 32 mm Calibre: 21 G. Pieza.	80,000	<b>Pieza</b>
258	060.681.0067	Pañales. Predoblados desechables. Para adultos. Pieza	20,000	<b>Pieza</b>
259	060.231.0617	ROPA QUIRÚRGICA. CAMPO SENCILLO. DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO IMPERMEABLE A LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS COLOR ANTIRREFLEJANTE NO TRANSPARENTE ANTIESTÁTICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL. ESTÉRIL Y DESECHABLE. MEDIDAS: 90 ±10 CM X 90 ±10 CM. PIEZA.	7,000	<b>Pieza</b>
260	060.168.9896	Sondas. Gastrointestinales desechables y con marca radiopaca. Tipo: levin. Calibre: 14 Fr. Pieza.	1,200	<b>Pieza</b>
261	060.168.1752	Sondas. Para drenaje urinario. De látex punta redonda. Tipo: Nelaton. Longitud: 40 cm Calibre: 8 Fr. Pieza.	241	<b>Pieza</b>
262	060.168.6512	Sondas. Uretrales para irrigación continua. De látex con globo de 30 ml y válvula. Tipo: foley-owen (de 3 vías). Calibre: 24 Fr. Pieza.	52	<b>Pieza</b>

**INSTITUTO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

263	060.841.0486	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE NYLON CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO CORTANTE (19-26 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	5,200	Envase
264	060.841.0478	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE NYLON CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO CORTANTE (19-26 MM) ENVASE CON 12 PIEZAS.	6,100	Envase
265	060.132.0203	Brazaletes. Para identificación. De plástico. Infantil. Envase con 100 piezas.	1,000	Envase
266	060.166.0293	Tubos. Endotraqueales sin globo. De cloruro de polivinilo transparente graduados con marca radiopaca estériles y desechables. Diámetro Interno: 6.5 mm Calibre: 26 Fr. Pieza	90	Pieza
267	060.953.2858	VENDAS. ELÁSTICAS DE TEJIDO PLANO ; DE ALGODÓN CON FIBRAS SINTÉTICAS. LONGITUD: 5 M ANCHO: 5 CM. ENVASE CON 12 PIEZAS.	15,633	Envase

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*



**INSTITUTO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**ANEXO 3  
FORMATO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA TÉCNICA**

LUGAR Y FECHA

**INSTITUTO DE SALUD (CHIAPAS)  
P R E S E N T E .**

CON RELACIÓN A LICITACIÓN EN LA MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ICTP/002/2023 NACIONAL PRESENCIAL, DE LA PARTIDA 25301.- MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS ó 25401.- MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA TÉCNICA:

No. DE ANEXO: \_\_\_\_\_ PARTIDA: \_\_\_\_\_

LOTE No.	CLAVE	DESCRIPCIÓN COMPLETA	CANTIDAD	U. DE M
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				

PLAZO DE ENTREGA:  
LUGAR DE ENTREGA:  
CONDICIONES DE PAGO:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD  
ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

\_\_\_\_\_  
CARGO EN LA EMPRESA

\_\_\_\_\_  
FIRMA

*Handwritten mark*

*Handwritten signature*

**ANEXO 4  
FORMATO PARA PRESENTAR LOS DATOS QUE ACREDITAN LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL  
LICITANTE**

**INSTITUTO DE SALUD (CHIAPAS)**

Dirección

(nombre del representante legal de la empresa) , manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública nacional y el posible contrato que derivado del procedimiento de evaluación me favorezca, a nombre y representación de: (persona física o moral).

<b>No. de licitación:</b>	
<b>Descripción:</b>	
<b>Registro Federal de Contribuyentes</b>	
<b>Nacionalidad:</b>	
<b>Estratificación MIPYME:</b>	<b>MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) OTRO:</b>

**a) Domicilio.**

<b>Calle y número:</b>		<b>Delegación o Municipio:</b>	
<b>Colonia:</b>		<b>Entidad federativa:</b>	
<b>Código Postal:</b>		<b>Fax:</b>	
<b>Teléfonos:</b>		<b>Correo electrónico:</b>	

**b) Acta constitutiva y sus reformas.**

<b>No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva, o su equivalente en el caso de licitantes extranjeros:</b>		<b>Fecha:</b>	
<b>Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:</b>			
<b>Número y fecha del Registro Público de la Propiedad</b>			

**Relación de accionistas.**

<b>Apellido Paterno:</b>	<b>Apellido Materno:</b>	<b>Nombre (s):</b>
<b>Descripción del objeto social:</b>		
<b>Reformas al acta constitutiva:</b>		

**c) Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.**

<b>Nombre del apoderado o representante:</b>		<b>Escritura pública número, o el documento que corresponda para el caso de licitantes extranjeros:</b>	
<b>Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:</b>		<b>Fecha:</b>	

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario.  
(firma del representante legal)

---

Fin del formato. Este formato podrá ser reproducido por cada licitante según sus necesidades de espacio, debiendo respetar íntegramente su contenido y el orden indicado.

---

**NOTAS DEL ANEXO 4:**

I) Para el caso de personas físicas, deberá requisitar todos los datos con excepción de lo solicitado en el inciso b) de este formato.

II) En el caso de resultar con adjudicación favorable, para poder realizar la firma del contrato, deberá presentar, en su caso, copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los documentos señalados en los incisos b) y c) de este formato.

4364

9





**ANEXO 5**

**FORMATO PARA ACREDITAR QUE NO EXISTEN IMPEDIMENTOS DEL LICITANTE PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN**

**INSTITUTO DE SALUD (CHIAPAS)  
PRESENTE**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

QUE EL SUSCRITO Y LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE LA SOCIEDAD Y DE LA PROPIA EMPRESA QUE REPRESENTO, NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 50 Y 60 PENÚLTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LO QUE MANIFIESTO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN EN LA MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ICTP/002/2023 NACIONAL PRESENCIAL, DE LA PARTIDA 25301.- MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS ó 25401.- MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL)

436

9

**ANEXO 6 (NO APLICA)  
FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL**

LUGAR Y FECHA

**INSTITUTO DE SALUD (CHIAPAS)  
P R E S E N T E**

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE EN LA MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ICTP/002/2023 NACIONAL PRESENCIAL, DE LA PARTIDA 25301.- MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS ó 25401.- MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA \_\_\_\_\_ NOMBRE O RAZON SOCIAL \_\_\_\_\_ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

1.- SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL, TRATÁNDOSE DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, MANIFIESTO QUE EL QUE SUSCRIBE, DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL (LA TOTALIDAD DE LOS) BIEN(ES) QUE OFERTA MI REPRESENTADA EN DICHA PROPUESTA, BAJO LA(S) PARTIDA(S) NO(S) \_\_\_\_\_, SERÁ(N) PRODUCIDO(S) EN MÉXICO Y CONTENDRÁ(N) UN GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE CUANDO MENOS EL \_\_\_\_\_ POR CIENTO, EN EL SUPUESTO DE QUE LE SEA ADJUDICADO EL CONTRATO RESPECTIVO.

2.- SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL, TRATÁNDOSE DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, MANIFIESTO QUE EL QUE SUSCRIBE, DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL (LA TOTALIDAD DE LOS) BIEN(ES) QUE OFERTA MI REPRESENTADA EN DICHA PROPUESTA, BAJO LA(S) PARTIDA(S) NO(S) \_\_\_\_\_, SON COMERCIALIZADOS LEGALMENTE EN MÉXICO Y QUE CUMPLEN LAS CUOTAS COMPENSATORIAS A QUE CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA PUDIERA ESTAR SUJETA LA IMPORTACIÓN DE BIENES DEL PEDIDO Y/O CONTRATO.

**Nota: deberá de presentar cualquiera de las dos opciones que aplique.**

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO 7  
FORMATO PARA PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA**

LUGAR Y FECHA

**INSTITUTO DE SALUD (CHIAPAS)**

**P R E S E N T E .**

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN EN LA MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ICTP/002/2023 NACIONAL PRESENCIAL CONSOLIDADA, DE LA PARTIDA 25301.- MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS ó 25401.- MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS, ENSEGUIDA ME PERMITO RESUMIR LAS PARTIDAS EN LAS QUE *(insertar el nombre o razón social de la empresa)* HA DECIDIDO PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DE REFERENCIA:

NUMERO DE ANEXO \_\_\_\_\_ PARTIDA \_\_\_\_\_

LOTE No.	DESCRIPCIÓN COMPLETA Y MARCA	CANTIDAD	U. DE M	P.U.	SUBTOTAL
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
				<b>SUBTOTAL</b>	\$ -
				<b>IVA 16%</b>	\$ -
				<b>TOTAL</b>	\$ -

*4200*

PLAZO DE ENTREGA:  
LUGAR DE ENTREGA:  
CONDICIONES DE PAGO:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD  
ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**

\_\_\_\_\_  
**CARGO EN LA EMPRESA**

\_\_\_\_\_  
**FIRMA**

*9*



**INSTITUTO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**ANEXO 8  
FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIÓN DE DUDAS**

LUGAR Y FECHA

**INSTITUTO DE SALUD (CHIAPAS)  
P R E S E N T E .**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, NOS PERMITIMOS SOLICITAR LA ACLARACIÓN DE LAS SIGUIENTES DUDAS DE LA EN LA MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ICTP/002/2023 NACIONAL PRESENCIAL DE LA PARTIDA 25301.- MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS 6 25401.- MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS

**A).- DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO**

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S

**B).- DE CARÁCTER TÉCNICO**

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S

**C).- DE CARÁCTER LEGAL**

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S

**A T E N T A M E N T E**

<b>NOMBRE DE LA EMPRESA</b>

<b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE Y CARGO</b>

<b>FIRMA</b>

**INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIÓN DE DUDAS (ANEXO 8)**

**NOTA IMPORTANTE:** Este formato deberá presentarse por escrito a máquina o medio electrónico y preferentemente presentarse en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal de la empresa.

**EN EL APARTADO A).- DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO**

Deberá describir clara y detalladamente la pregunta sobre los aspectos administrativos referidos en las bases, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio de "respuestas", ya que éste está reservado para que el área del Instituto de Salud (Chiapas) a la que va dirigida la pregunta dé respuesta a la misma.

**EN EL APARTADO B).- DE CARÁCTER TÉCNICO**

Deberá describir clara y detalladamente la pregunta sobre los aspectos técnicos de las partidas solicitadas, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio de "respuestas", ya que éste está reservado para que el área del Instituto de Salud (Chiapas) a la que va dirigida la pregunta dé respuesta a la misma.

**EN EL APARTADO C).- DE CARÁCTER LEGAL**

Deberá describir clara y detalladamente la pregunta sobre los aspectos legales de la presente licitación, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio de "respuestas", ya que éste está reservado para que el área del Instituto de Salud (Chiapas) a la que va dirigida la pregunta dé respuesta a la misma.

**NOMBRE DE LA EMPRESA, NOMBRE DEL REPRESENTANTE, CARGO Y FIRMA.**

Deberá anotar el nombre de la empresa, nombre del representante de la empresa, cargo y firma, que esté facultado legalmente para participar en los eventos de licitación.

Todas las preguntas serán resueltas en la fecha, hora y lugar establecidos el punto 4.4.3 Aclaración de los documentos de licitación, de las presentes bases.

---

**NOTA:** El formato deberá presentarse en papel membretado de la empresa y podrá reproducirse cuantas veces sea necesario.

**ANEXO 9  
FORMATO PARA PRESENTAR CARTA PODER, EN SU CASO**

**INSTITUTO DE SALUD (CHIAPAS)  
PRESENTE**

(NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER), BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL DE FECHA \_\_\_\_\_ OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_ DE LA CIUDAD \_\_\_\_\_ EN QUE SE OTORGÓ EL CARÁCTER REFERIDO QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NÚMERO \_\_\_\_\_ DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE \_\_\_\_\_. POR ESTE CONDUCTO AUTORIZO A (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER) PARA QUE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, SE ENCARGUE DE ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTACIÓN, COMPARECER A LOS EVENTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, HACER LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHS EVENTOS, ASÍ COMO RECIBIR Y OIR NOTIFICACIONES CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN EN LA MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ICTP/002/2023 NACIONAL PRESENCIAL, DE LA PARTIDA 25301.- MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS 6 25401.- MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS, CONVOCADA POR EL INSTITUTO DE SALUD (CHIAPAS).

(LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN)

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN  
OTORGA EL PODER

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN  
RECIBE EL PODER

T E S T I G O S

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

*[Handwritten signature]*

**INSTITUTO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**ANEXO 10  
FORMATO PARA OTORGAR LA FIANZA**

SE OTORGA LA PRESENTE FIANZA ANTE Y A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACIÓN.

Para garantizar por la empresa (o persona física con actividad empresarial) \_\_\_\_\_, con domicilio en la calle \_\_\_\_\_ N°. \_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, delegación \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, en la Ciudad de México, Distrito Federal (*según corresponda*), el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones a su cargo, derivadas del contrato de Adquisiciones N° \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, derivado de la EN LA MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **ICTP/002/2023 NACIONAL PRESENCIAL, DE LA PARTIDA 25301.- MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS ó 25401.- MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS**, que celebran por una parte el Instituto de Salud, representada por el **DR. LUIS ANTONIO GUILLEN VELASCO, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**, y por la otra parte la empresa (o persona física con actividad empresarial) \_\_\_\_\_, a través de su \_\_\_\_\_, el C. \_\_\_\_\_, con un importe total de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ pesos /100 M.N.)

**NOMBRE DE LA AFIANZADORA** expresamente declara: A) que la fianza se otorga de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 fracción II y último párrafo, y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normas aplicables en los términos del contrato N°. \_\_\_\_\_, y se hará efectiva cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con las obligaciones establecidas en dicho instrumento, o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado contrato; B) que en caso de que la presente fianza se haga exigible **NOMBRE DE LA AFIANZADORA** acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, con exclusión de cualquier otro, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida; C) que esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Instituto de Salud (Chiapas) otorguen prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que **NOMBRE DE LA AFIANZADORA** manifiesta su consentimiento a lo señalado en el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. A través de la presente fianza también se podrán cobrar los atrasos por incumplimiento en la entrega de los bienes (o prestación del servicio) de acuerdo a las penas convencionales señaladas en el contrato N° \_\_\_\_\_, y en ningún momento rebasará el monto total de la misma; D) que la fianza continuará vigente en caso de defectos y/o responsabilidades hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades; E) que la presente garantía de cumplimiento de contrato podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por **Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**, cuando el proveedor haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato que garantiza; F) que **NOMBRE DE LA AFIANZADORA** se somete expresamente a la jurisdicción de los **Tribunales del Estado de Chiapas**, renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

*[Handwritten signature]*

**INSTITUTO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**ANEXO 10 BIS (NO APLICA)  
FORMATO PARA OTORGAR LA FIANZA  
(Contra defectos de fabricación y vicios ocultos)**

SE OTORGA LA PRESENTE FIANZA ANTE Y A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACIÓN.

Para garantizar por la empresa (o persona física con actividad empresarial) \_\_\_\_\_, con domicilio en la calle \_\_\_\_\_ N°. \_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, delegación \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, en la Ciudad de México, Distrito Federal *por garantía contra defectos de fabricación y vicios ocultos* que se deriven del contrato de Adquisiciones N° \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, derivado de la licitación EN LA MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **ICTP/002/2023 NACIONAL PRESENCIAL CONSOLIDADA, DE LA PARTIDA 25301.- MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS ó 25401.- MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS**, que celebran por una parte el Instituto de Salud, representada por la **DR. LUIS ANTONIO GUILLEN VELASCO, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**, y por la otra parte la empresa (o persona física con actividad empresarial) \_\_\_\_\_, a través de su \_\_\_\_\_, el C. \_\_\_\_\_, con un importe total de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ pesos /100 M.N.)

**NOMBRE DE LA AFIANZADORA** expresamente declara: A) que la fianza se otorga de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 fracción II y último párrafo, y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normas aplicables en los términos del contrato N°. \_\_\_\_\_, y se hará efectiva cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con las obligaciones establecidas en dicho instrumento, o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado contrato; B) que en caso de que la presente fianza se haga exigible **NOMBRE DE LA AFIANZADORA** acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, con exclusión de cualquier otro, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida; C) que esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Instituto de Salud (Chiapas) otorguen prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que **NOMBRE DE LA AFIANZADORA** manifiesta su consentimiento a lo señalado en el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. A través de la presente fianza también se podrán cobrar los atrasos por incumplimiento en la entrega de los bienes (o prestación del servicio) de acuerdo a las penas convencionales señaladas en el contrato N° \_\_\_\_\_, y en ningún momento rebasará el monto total de la misma; D) que la fianza continuará vigente en caso de defectos y/o responsabilidades hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades; E) que la presente garantía *contra defectos de fabricación y vicios ocultos* podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, cuando el proveedor haya cumplido con la sustitución del total de las existencias de los bienes defectuosos o dañados y/o cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato que garantiza ; F) que **NOMBRE DE LA AFIANZADORA** se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales del Estado de Chiapas., renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

*[Handwritten signature]*



**ANEXO 11  
FORMATO PARA PRESENTAR LA CARTA DE GARANTÍA**

LUGAR Y FECHA

**INSTITUTO DE SALUD (CHIAPAS).  
P R E S E N T E .**

**((NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_, MANIFIESTO QUE LOS SERVICIOS ADJUDICADOS DE LA LICITACIÓN EN LA MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ICTP/002/2023 NACIONAL PRESENCIAL, DE LA PARTIDA 25401.- MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS, CUENTAN CON GARANTÍA de 12 MESES DE LOS INSUMOS A PARTIR DE LA FIRMA DE PEDIDO Y CONTRATO, MISMOS QUE SERÁN SOLICITADOS DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DÍA EN QUE EL INSTITUTO DE SALUD (CHIAPAS) LO SOLICITE A ESTA EMPRESA POR ESCRITO.**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

*Ysaac*

*9*

**ANEXO 11 BIS  
FORMATO PARA PRESENTAR LA CARTA DE CANJE POR CADUCIDAD**

LUGAR Y FECHA

**INSTITUTO DE SALUD (CHIAPAS).  
P R E S E N T E .**

((NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_, MANIFIESTO QUE LOS BIENES ADJUDICADOS DE LA EN LA MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ICTP/001/2023 NACIONAL PRESENCIAL DE LA PARTIDA 25301.- MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS, CUENTAN CON CADUCIDAD DE 18 MESES PARA EL ANEXO 2A, A PARTIR DE LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y ME OBLIGO A LA SUSTITUCIÓN DEL TOTAL DE LAS EXISTENCIAS DE LOS BIENES QUE ALCANCEN EL TIEMPO DE CADUCIDAD ANTES DE SU USO, LA CUAL SE HARÁ VALIDA 3 MESES ANTES DE QUE EL PRODUCTO CADUQUE CAMBIANDO EL 100% DE LAS PIEZAS EN EXISTENCIAS; ASI MISMO A REALIZAR LA SUSTITUCIÓN LAS VECES QUE SEA NECESARIO Y QUE SE DERIVEN DEL MAL FUNCIONAMIENTO DURANTE EL PERIODO CUBIERTO POR LA MISMA.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

13376  
9

ANEXO 12 (NO OBLIGACIÓN A DICTAMINAR ESTADOS FINANCIEROS).

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SALUD (CHIAPAS).  
PRESENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL  
DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_, DECLARO BAJO  
PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

QUE EL SUSCRITO Y LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE LA SOCIEDAD Y DE LA PROPIA  
EMPRESA QUE REPRESENTO, NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS  
EN EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, LO QUE MANIFIESTO PARA LOS  
EFECTOS CORRESPONDIENTES CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN EN LA MODALIDAD DE INVITACIÓN  
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ICTP/002/2023 NACIONAL PRESENCIAL DE LA PARTIDA 25301.-  
MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS ó 25401.- MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS  
MÉDICOS

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

4366  
9



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**ANEXO 13**  
**FORMATO QUE SE UTILIZARÁ PARA LA FORMALIZACIÓN DE PEDIDO**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**  
(INCLUIR DOMICILIO)

**INSTITUTO DE SALUD**  
**CHIAPAS**

PARTIDA PRESUPUESTAL:  SUBSECTOR:  CLAVE:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR:

DOMICILIO FISCAL:

R.F.C.:  TEL.:  FAX:

NUM. DE PROVEEDOR:

UNIDAD SOLICITANTE:

LUGAR DE ENTREGA:

DESTINO FINAL:

AUDIENCIA:

PROCEDIMIENTO:

FECHA:

DÍA:  MES:  AÑO:

PAPEL DE CUBIR  
ESTE BOMBA EN  
TODAS LAS  
CARBONERAS  
DE, BOMBAS  
Y EMPAQUES

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN**

NÚMERO:

ANO:  SECUENCIA:  TIPO DE BIEN:

FECHA:  DIA:  MES:  AÑO:  HOJA:  DE:

REQUISICIÓN NÚMERO:

MEDIO DE TRANSPORTE:

FECHA DE ENTREGA:

DÍA:  MES:  AÑO:

CONDICIONES DE ENTREGA:

FACTURAR A:

NÚMERO DE ESPECIFICACIONES O DIBUJOS

CONDICIONES DE PAGO A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS:

**LAS CONDICIONES DE ESTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN SE CONSIDERAN LA ÚLTIMA HOJA**

PARTIDA	CÓDIGO-DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO MONEDA NACIONAL	PRECIO TOTAL NETO

JEFE DE DEPARTAMENTO:  SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES:  DIRECTOR DE ADQUISICIONES:  DIRECTOR GENERAL:

ORIGINAL PARA PROVEEDOR:  COPIA PARA PAGOS:  AÑO:  MES:  DÍA:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ICTP/002/2023 NACIONAL PRESENCIAL

*[Handwritten signature]*

**ANEXO 14**  
**FORMATO QUE SE UTILIZARÁ PARA EL CONTRATO**

**INSTITUTO DE SALUD**  
**CONTRATO DE COMPRAVENTA**

CONTRATO DE COMPRAVENTA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE SALUD, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL -----, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO DE SALUD, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. ----- A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", DE ACUERDO CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

**I. DE "EL INSTITUTO".**

I.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante Decreto número 12, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 123 de fecha 03 de diciembre de 1996, bajo la denominación de Instituto de Salud del Estado de Chiapas, el cual posteriormente por Decreto número 10 publicado en el Periódico Oficial del Estado número 001 de fecha 08 de diciembre del año 2000, cambió su denominación para quedar como Instituto de Salud.

I.2. De conformidad a los artículos 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; 10 fracción II de la Ley Orgánica del Instituto de Salud del Estado de Chiapas y el 16 del Reglamento Interior del Instituto de Salud, son facultades del Director General, delegar el ejercicio de facultades y atribuciones a otros funcionarios de el Instituto, así mismo de conformidad a la fracción XIV del artículo 10 de la Ley Orgánica del Instituto de Salud del Estado de Chiapas, son facultades del Director General, suscribir acuerdos o convenios con dependencias y entidades de la administración pública federal, con las demás entidades federativas, con los municipios y con organismos del sector privado y social, en materia de la competencia de el Instituto;

I.3. El ----- en su carácter de Subdirector de Recursos materiales y Servicios Generales; cuenta con todas las facultades necesarias para representar al Instituto de Salud y obligarse en los términos del presente contrato, las cuales no le han sido revocadas, ni modificadas, en forma alguna, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interior de este Instituto de Salud, acredita su personalidad con el oficio delegatorio de facultades No. ----- y mediante nombramiento expedido a su favor por el titular del Instituto de Salud en el Estado de fecha -----, como lo establece el artículo 10 fracción II de la Ley Orgánica del Instituto de Salud.

I.4. Cuenta con la disponibilidad y autorización presupuestal para cubrir las obligaciones que se adquieren por virtud del presente acto jurídico, como se demuestra mediante suficiencia presupuestal con número de folio ----- sin clave programática, entendiéndose que existe la partida presupuestal y necesaria y suficiente siendo de -----, en la que se contempla la adquisición de la partida ----- hasta por la cantidad de \$ ----- (----- 00/100 M. N.)

I.5. Para la celebración del presente Contrato de compraventa, se cuenta con autorización mediante el Acta de fallo celebrada el día ----- de ----- Por el Comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto de Salud.

I.6. Que en cumplimiento a dicha autorización, que se señala este Instituto en uso de las facultades que le confieren el artículo 1 fracción II, 46 y 48 de la ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público en donde el proveedor, presento la propuesta solvente y reunió con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantizando con ello el cumplimiento de las obligaciones respectivas, asignándole los lotes números ----- según pedido -----, con un importe por la cantidad de \$ ----- (----- 00/100 M. N.) con IVA incluido. El cuál pasa a formar parte integrante del presente instrumento como Anexo Número Uno.

I.7. Señala como domicilio para los efectos legales que se originen en la suscripción del presente acto jurídico, el ubicado en Boulevard Comitán no. 244 Colonia Moctezuma C.P. 29030, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

**ANEXO 15  
REQUISITOS DE ENTREGA**

**REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTOS  
HORARIO DE RECEPCIÓN DE 9:00 A 13:30 HRS.**

DOCUMENTO	PRESENTAR ORIGINAL	OBSERVACIONES
PEDIDO	SI	ORIGINAL Y COPIAS 5
NOTA DE REMISIÓN / MANIFIESTOS	SI	DEBERÁ PRESENTARSE EN LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MEDICA EN LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MEDICA INSTITUTO DE SALUD..
FACTURAS LAS FACTURAS DEBERAN CORRESPONDER AL EJERCICIO 2023	SI	<b>FACTURAR A NOMBRE DE: INSTITUTO DE SALUD. R.F.C. ISA-961203-QN5 DOMICILIO: UNIDAD ADMINISTRATIVA EDIFICIO "C" , MAYA, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, C.P. 29010,</b>
OFICIO DE PRORROGA	SI	EN CASO QUE SE REQUIERA
MODIFICACIÓN	SI	EN CASO QUE SE REQUIERA

*W39*

*9*